AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA

Articulo 83 ley 1474 de 2011

Informe Número	1	Fecha del informe / Certificación	28 de febrero de 2025

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre	NTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCN	**CC O NIT**	900.350.516,4		
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	**N° CUENTA BANCARIA**	58000008924	**BANCO**	BANCOLOMBIA
				TIPO DE CUENTA	AHORROS
Nombre Supervisor	DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE	**CC O NIT Supervisor**	1020443226		
Secretaría / Dependencia	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL - Dirección Técnica de Medio Ambiente	**Teléfono Supervisor**	3002608681		

INFORMACION DEL CONTRATO

# CONTRATO	CD-0154-2025	**AÑO DEL CONTRATO**	2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II**	28/01/2025

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO 0154 DE 2025. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION A LA FAUNA DOMESTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCION DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO. PLAZO 4 MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR.

OTROS DATOS	DP	RP	VALOR	PLAZO
Inicial	101 101 101	0233	$ 800.000.000	4 meses
Adición - 1				meses
Adición - 2				meses
Adición - 3				meses
Adición - 4				meses
Adición - 5				meses
Adición - 6				meses
	Valor y tiempo final del contrato		**$ 800.000.000**	**4 Meses**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	X	SI
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		NO

NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO	**1**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	**2,11%**

No. Factura-Cuenta de cobro	FE63	**Valor del pago:**	**$ 16.892.588**	**Saldo del contrato:**	**$ 783.107.412**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
678	233	$ 16.892.588	$ 83.107.412			-	-
679	233	-	$ 100.000.000			-	-
680	233	-	$ 600.000.000			-	-

RADICADO
ALC
28 FEB 2025

		-	-				
		-	-				
VALOR TOTAL A GIRAR				$ 16.892.588		SALDO DE RUBROS	$ 783.107.412

CONTROL FINANCIERO

# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
0		$ 0	ANTICIPO	15		
1	2025-02-28	$ 16.892.588		16		
2				17		
3				18		
4				19		
5				20		
6				21		
7				22		
8				23		
9				24		
10				25		
11				26		
12				27		
13				28		
14				29		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS						$ 16.892.588

OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO

0

Firma del Secretario de Despacho

DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE

Nombre Completo del Secretario de Despacho	C.C	1020443226
Secretaría / Dependencia:	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL	Dirección Técnica de Medio Ambiente

INFORME DE SUPERVISION

Articulo 83 ley 1474 de 2011

1. COMPLEMENTO INFORMACIÓN CONTRATO

Número de contrato	CD-0154-2025	2025		Fecha de Elaboración Informe:		28/02/2025
Tipo de informe:	Parcial:	X	Final:	Periodo de Informe:	29/01/2025	30/01/2025

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista		CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER	
Número de Identificación Tributaria		900.350.516,4	
Secretaría / Dependencia:	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL - Dirección Técnica de Medio Ambiente	Lugar de Ejecución:	Municipio de Bello
Plazo inicial:	4 meses	Prórroga 1:	
Prorroga 2:		Prórroga 3:	
Prorroga 4:		Prórroga 5:	
Prorroga 6:		Fecha de Inicio de Ejecución:	29/01/2025
Fecha de Suscripción en el SECOP II:	28/01/2025	Tiempo Ejecutado (en días):	2 días

Empresa Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL	No. Póliza		M-100062548
Tipo de Amparo	Responsabilidad Civil extracontractual	Vigencia de la póliza	2025-01-29	2025-05-29
Empresa Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL	No. Póliza		M-100253873
Tipo de Amparo	Cumplimiento del contrato	Vigencia de la póliza	2025-01-29	2025-11-29
Empresa Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL	No. Póliza		M-100253873
Tipo de Amparo	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Vigencia de la póliza	2025-01-29	2028-05-29
Empresa Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL	No. Póliza		M-100253873
Tipo de Amparo	Calidad del servicio	Vigencia de la póliza	2025-01-29	2026-05-29

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:

El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7348260&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	SI	X	NO	

B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.

El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	SI	X	NO	

C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	SI	X	NO	
D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.				
El contratista ha presentado certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por la contadora pública Monica María Alzate Molina (con fecha 31/01/2025).	SI	X	NO	

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE
Obligación especifica 1 Disponer del personal operativo de manera permanente en las instalaciones del albergue de la administración municipal para el recibo y atención al momento de ingreso de caninos y felinos principalmente y los demás animales que surian	SE CUENTA CON UN TOTAL DE DIEZ OPERARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE EN DONDE SE INCLUYE PERSONAL ADMINITRATIVO, VETERINRIO Y OPERARIOS.	FOTOGRAFÍAS, PLANILLAS, INFORMES	SI
Obligación específica 2 Velar por el cuidado y manutención de la fauna doméstica en situación de vulnerabilidad, semovientes (bovinos y equinos) beneficiarios del servicio médico veterinario.	Durante el mes de enero, se continua el proceso de actualización de historias clínicas de los animales ya existentes y creación de historias clínicas de los animales que ingresan al albergue de fauna doméstica en condición de vulnerabilidad. Se pudo evidenciar un total de setenta y ocho (68) animales a inicio de mes y un total setenta (70) animales a final de mes. (VER INFORME)	FOTOGRAFÍAS, PLANILLAS, INFORMES	SI
Obligación específica 3 Servicios médicos veterinarios básicos y especializados, exámenes de laboratorio, imagenología e insumos, descritos dentro de la propuesta técnico-económica.	Durante el mes de enero, se realizó de manera permanente el seguimiento médico veterinario a los animales, por parte de los profesionales de salud animal al servicio del albergue, realizando una supervisión constante y rigurosa del estado de salud y el bienestar de todos los animales bajo su cuidado. Esto incluye exámenes regulares, monitoreo de condiciones crónicas, protocolos de desparasitación y vacunación, manejo de emergencias y tratamientos, asegurando así una atención integral y de alta calidad. (VER INFORME)	FOTOGRAFÍAS, PLANILLAS, INFORMES	SI
Obligación específica 4 Recogida y traslado de fauna doméstica, fauna doméstica vulnerable y caninos de manejo especial, desde el municipio de Bello hasta el albergue en condiciones clínicas veterinarias adecuadas.	Se cuenta con un vehículo que presta servicio de transporte de animales en zona urbana y rural, además de alimentos, equipos y materiales necesarios para el sostenimiento del albergue, así como el transporte y atención a la fauna doméstica vulnerable, con disponibilidad las 24 horas del día. El vehículo cuenta con espacio para trasladar al personal y espacio adicional para los animales, insumos y equipos que se requiera. (VER INFORME DE ACTIVIDADES)	FOTOGRAFÍAS, PLANILLAS, INFORMES	SI
Obligación específica 5 Recogida y traslado de fauna doméstica, fauna doméstica vulnerable y caninos de manejo especial de carácter urgente dentro del área urbana o rural del municipio de Bello, incluyendo la ubicación del albergue cuando esto sea necesario, hacia la clínica veterinaria que	SE CUENTA CON UN VEHÍCULO QUE PRESTE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ANIMALES EN ZONA URBANA Y RURAL, ADEMÁS DE ALIMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DEL ALBERGUE, ASÍ COMO EL TRANSPORTE Y ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA (VER INFORME DE ACTIVIDADES)	FOTOGRAFÍAS, PLANILLAS, INFORMES	SI

Obligación especifica 6 Realización de las jornadas sociales descritas en la propuesta técnico-económica, las cuales consisten en: La planeación y ejecución de este escenario para la cultura, el arte y el respeto por nuestros animales, contará con una mayor comparecencia de la ciudadanía, a través de las iniciativas sociales.	NO SE PRESENTÓ JORNADAS SOCIALES PARA LOS DOS DÍAS EJECUTADOS EN EL MES DE ENERO	N/A	N/A

e. Obligaciones Generales

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la Administración Municipal. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de seguridad y salud en el trabajo, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la administración municipal, y demás normas que las modifiquen o adicionen. "ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Informar a los contratantes la

3. Entregar al Supervisor del contrato informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en la ejecución del presente contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato". (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y, en general, a aquellas que sea citado por el contratante. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

•Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla con las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. (opcional – se puede eliminar la línea).
•Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. (opcional – se puede eliminar la línea)

5. SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Certifico que EL CONTRATISTA mencionado en la parte inicial del presente informe, representado legalmente por Gloria Eugenia Garcés Arboleda identificado con C.C. N°43.434.609, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobreviniente que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	X	SI
		NO

6. BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO
				$ 0	
2025-01-29	2025-01-30	1	2,11%	$ 16.892.588	ADEUDADO
No. Total pagos	1	Totales	2,11%	$ 16.892.588	

El supervisor certifica que el contratista acreditó porcentaje de cumplimiento del 2,11% del contrato.

7. CONTROL DOCUMENTOS

A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	SI	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	N/A
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	SI	K	Actas de cambio de obra	N/A
C	Certificado de Registro Presupuestal	SI	L	Informes de Laboratorio	N/A
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	SI	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	N/A
E	Registro Fotográfico	SI	N	Actas reunión	N/A
F	Vigencia de las Garantías	SI	O	Copia de Bitácora	N/A
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	N/A	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo-(Cuando se requiera)	N/A
H	Cantidades de Obra ejecutada	N/A	Q	Formato de devolución del Carné	N/A
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	NO	R	Otros informes o evidencias	SI

8. EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos):
Excelente: 4.5 – 5.0□ Bueno: 3.9 – 4.4□Regular: 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0□

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	
PUNTAJE PROMEDIO:	

Observaciones:

9. FIRMA DE LAS PARTES

CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER	DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE
CC O NIT 900350516,4	CC O NIT 1020443226
Firma Contratista:	Firma Supervisor:

20250225152469321431334 9
Comunicaciones Internas o Memorandos
Febrero 25, 2025 15:24
Radicado 2025-003349
20250225152469321431334 9

ALCALDÍA DE BELLO

MEMORANDO

1001

Bello, 25 de febrero de 2025

PARA: David Antonio Lopera Monsalve , Secretario de medio ambiente
DE: Secretaría Jurídica

ASUNTO: Contrato Legalizado

Me permito remitirle el (los) siguiente (es) contrato (s) legalizados, una vez aportada por esa dependencia la totalidad de documentos requeridos para este fin, los cuales fueron entregados el día 25 de febrero de 2024

N°	CONTRATISTA	N. FOLIOS
CTO 0154 DE 2025	CORPOSER	154

Surtido este trámite, corresponde a su dependencia la rendición oportuna en SIA Observa, alimentación por parte del supervisor de la ejecución contractual y presupuestal en SECOP II, hasta la terminación y/o liquidación y cierre del expediente y la organización del mismo conforme a las normas vigentes en materia de archivo.

Finalmente, se recuerda que si alguno de los contratos se originó de urgencia manifiesta que corresponde a su dependencia "inmediatamente después de celebrados dichos contratos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad (...)", lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente

CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID
Secretaria Jurídica

Anexos: Lo enunciado

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	MIGUEL ANGEL HENAO TRIANA		25/02/2025
Reviso:	DUBER OBED TABORDA		25/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 018 de 2022, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal.

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS CORPOSER
Nit: 900,350,516.4

Vigencia	2025	Compromiso presupuestal No.	233
Fecha de expedición	29/01/2025	Fecha de aprobación	29/01/2025
No. Contrato	0154-2025	Fecha de contrato	29/01/2025

Objeto:

CONTRATO 0154 DE 2025. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION A LA FAUNA DOMESTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCION DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO. PLAZO 4 MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR.

rtifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $800,000,000, discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	101		$	100,000,000
Rubro	04.45.12.042.2024050880028.183.05.08.2.3.2.02.02.009.01.01.0670.0091199	678	$	100,000,000
RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p - Animales atendidos - Albergue				
Disponibilidad Nro.	101		$	100,000,000
Rubro	04.45.12.042.2024050880028.183.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0669.0091199	679	$	100,000,000
RP Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p - Animales atendidos - Albergue				
Disponibilidad Nro.	101		$	600,000,000
Rubro	04.45.12.042.2024050880028.183.15.18.2.3.2.02.02.009.01.01.0671.0091199	680	$	600,000,000
RP D.E Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p - Animales atendidos - Albergue				
		Total $		800,000,000

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipio y demas normas complementarias para su legalización, Ley [illegible]/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Aprobación
Nombre Usuario
PAULA MIREYA CONTRERAS PACHECO Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia: 2025 | Disponibilidad presupuestal No.: 101

Fecha de expedición: 15/01/2025 | Fecha de aprobación: 15/01/2025

Descripción

REALIZAR ACCIONES TECNICAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ASOCIADAS AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR DE LOS SERES SINTIENTES, DEL PROGRAMA 4.1.7. JUNTOS POR EL BIENESTAR ANIMAL, DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe aprobación disponible por valor de $864,800,000, discriminados en los siguientes rubros:

Rubro: 04.45.12.042.2024050880028.182.15.01.2.3.2.02.02.008.01.01.0668.0085190

Nombre del Rubro	C.costos	Código	Valor $
RP Otros servicios relacionados con el empleo - Animales atendidos		677	64,800,000

Rubro: 04.45.12.042.2024050880028.183.05.08.2.3.2.02.02.009.01.01.0670.0091199

Nombre del Rubro	C.costos	Código	Valor $
RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p - Animales atendidos - Albergue		678	100,000,000

Rubro: 04.45.12.042.2024050880028.183.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0669.0091199

Nombre del Rubro	C.costos	Código	Valor $
RP Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p - Animales atendidos - Albergue		679	100,000,000

Rubro: 04.45.12.042.2024050880028.183.15.18.2.3.2.02.02.009.01.01.0671.0091199

Nombre del Rubro	C.costos	Código	Valor $
RP D.E Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p - Animales atendidos - Albergue		680	600,000,000

Total: 864,800,000

Elaboró

PAULA MIREYA CONTRERAS PACHECO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
PAULA MIREYA CONTRERAS PACHECO
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS



CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER

Nit: 900350516-4
PBX: 3104634468
E-mail: info.cosertep@gmail.com
Ciudad: Medellin
Dirección: Carrera 57 38 290

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN
18764073962181 DE 28-06-2024
Hasta 28-06-2025
FE 42 HASTA FE 100
Vigencia: 12 Meses



Representación Gráfica de la Factura Electrónica

CUFE:
628b99d2ceade944343cd84df71d1a193912efad5bc1205d81402a58f596221970377cec058ec7f9524b7b33d741a97a

VENDIDO A: MUNICIPIO DE BELLO	**Factura Electrónica de Venta N°: FE63**
NIT: 890980112-1	**Fecha y hora de Generación:** 2025-02-21 03:03:13
TELEFONO: 6047944	**Fecha y hora de Validacion:** 2025-02-21 03:04
DIRECCION: CR 50 51 00	**Fecha Vencimiento:** 2025-03-23
CIUDAD: BELLO	**Forma de Pago:** CRÉDITO (30 Días)
VENDEDOR: VENDEDOR PRUEBA	

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNITARIO	IVA	TOTAL
1	7	SERV PROFE. APOYO OPERACION DEL PROYECTO	UNID	1.00	2,060,400.00	19%	2,060,400.00
2	06	SERVICIO TRANSP. DISP. LAS 24 HORAS	UNID	1.00	854,676.00	0%	854,676.00
3	06	TRANS. ACOMPAÑA. DE PROC. REQU. AUT AMBI	UNID	1.00	750,000.00	0%	750,000.00
4	06	TRANS. RECOG. Y TRAS. DE SEMOV (EQU Y BO	UNID	1.00	600,000.00	0%	600,000.00
5	13	CUID. ATEN Y OTRS SERV VET Y NUT DE ALBE		1.00	1,772,001.00	5%	1,772,001.00
6	06	PROO. LOS REQU. EN MAT. NUTR Y ME VET	UNID	1.00	7,805,635.00	0%	7,805,635.00
7	7	ACC. FORTAL. DE ATEN FAUNA VUL. SEM, AVE	UNID	1.00	2,159,496.00	19%	2,159,496.00

Discriminación de IVA			
Tarifa	Base	IVA	Total
0%	10,010,311.00	0.00	10,010,311.00
5%	1,772,001.00	88,600.05	1,860,601.05
19%	4,219,896.00	801,780.24	5,021,676.24
Totales	16,002,208.00	890,380.29	16,892,588.29

Subtotal	16,002,208.00	Rete Fuente	0.00
Descuento	0.00	Rete IVA	0.00
IVA	890,380.29	Rete ICA	0.00
		Total a Pagar	16,892,588.29

SON: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE Y NUEVE CENTAVOS

ervaciones

CORRESPONDIENTE A LOS DIAS 29 Y 30 DE ENERO 2025.
- SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO PARA LA OPERACION DE PROYECTO.
- SERVICIO DE TRANSPORTE DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DIA.
- TRANSPORTE PARA ACOMPAÑAMIENTO DE PROCESOS REQUERIDOS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA AMBIENTAL.
-TRANSPORTE DE RECOGIDA Y TRASLADO DE SEMOVIENTESN(EQUINOS Y BOVINOS).
-CUIDADO, ATENCION Y OTROS SERVICIOS VETERINARIOS Y NUTRICIONALES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL.
- PROVEER LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA NUTRICIONAL Y MEDICO VETERINARIA.
-ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION A LA FAUNA DOMESTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES, MEDIANAS ESPCIES, AVES DOMESTICAS Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL.

CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER
Nit: 900350516-4
PBX: 3104634468
E-mail: info.cosertep@gmail.com
Ciudad: Medellin
Dirección: Carrera 57 38 290

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN
18764073962181 DE 28-06-2024
Hasta 28-06-2025
FE 42 HASTA FE 100
Vigencia: 12 Meses

Representación Gráfica de la Factura Electrónica

CUFE:
628b99d2ceade944343cd84df71d1a193912efad5bc1205d81402a58f596221970377cec058ec7f9524b7b33d741a97a

VENDIDO A: MUNICIPIO DE BELLO **NIT:** 890980112-1 **TELEFONO:** 6047944 **DIRECCION:** CR 50 51 00 **CIUDAD:** BELLO **VENDEDOR:** VENDEDOR PRUEBA	**Factura Electrónica de Venta N°: FE63** **Fecha y hora de Generación:** 2025-02-21 03:03:13 **Fecha y hora de Validacion:** 2025-02-21 03:04 **Fecha Vencimiento:** 2025-03-23 **Forma de Pago:** CRÉDITO (30 Días)

Aceptación	Recibo de mercancía y factura	
	Firma:	Fecha:
	Nombre:	Cédula:

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

PARAFISCALES-ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Bello,31 de enero de 2025

Señores

MUNICIPIO DE BELLO

Yo, **GLORIA EUGENIA GARCÉS ARBOLEDA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **43.434.609**, en mi condición de Representante Legal de **la CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICOS CORPOSER, con Nit 900.350.516-4**, CERTIFICO que la Corporación se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), durante el mes de **enero de 2025**. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **MONICA MARIA ALZATE MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **43.609.706** y Tarjeta Profesional No. **TP 208286-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora Pública de **la CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICOS CORPOSER, con Nit 900.350.516-4**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, **CERTIFICO** el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), durante el mes de enero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Sin otro particular.

Atentamente,

GLORIA EUGENIA GARCÉS A.
Representante Legal

MONICA MARIA ALZATE MOLINA
Contador Público TP: 208286-T

info.corposer@gmail.com
301 289 08 63
Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-15 Oficina 328

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1020458327
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JONATHAN CARMONA MONTOYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELLO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 36A SBC 79	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4585683292			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/01/27			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9991522957

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227,800	$ 0	$ 227,800
SUBTOTALES:										$ 227,800	$ 0	$ 227,800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	EPS SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 178,000
SUBTOTALES:													$ 178,000	$ 0	$ 0	$ 178,000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7,500	$ 7,500	$ 0	$ 0	$ 7,500
SUBTOTALES:									$ 7,500	$ 0	$ 0	$ 7,500

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE EN EL EXTERIOR	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD							ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EXEMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1020458327	CARMONA MONTOYA JONATHAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1,423,500				NO																	230301-PORVENIR	30	1,423,500	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227,800	EPS SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	1,423,500	$ 178,000	$ 0	$ 178,000	14-11 - ARL SURA	30	1,423,500	102045832	$ 7,500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 413,300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1020458327
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JONATHAN CARMONA MONTOYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELLO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 36A 58C 79	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4585683292**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/01/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991522957

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 227.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 178.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 7.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 413.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 413.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1038063999
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VALERIA QUINTERO CHAVARRIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELLO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 278 # 50A - 50	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7955617805	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2025
DIAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/01/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1214727921

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201 - PROTECCION	1	$ 281.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 281.600	$ 0	$ 281.600
SUBTOTALES:										$ 281.600	$ 0	$ 281.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	EPS010 - CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 220.000
SUBTOTALES:													$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 220.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES												
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU												
																													ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE								
																																SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	SUBSALDO																														
1	CC 1038063999	QUINTERO CHAVARRIA VALERIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 4.400.000			NO								01-30									230201 - PROTECCION	30	1.760.000	$ 281.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 281.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	1.760.000	$ 220.000	$ 0	$ 220.000	14-11 - ARL SURA	30	1.760.000	$ 1038063999	$ 9.200	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0												

TOTAL	$ 510.800

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1038063999
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VALERIA QUINTERO CHAVARRIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELLO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 27B # 50A - 50	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7955617805	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/01/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1214727921		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 281.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 281.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 220.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 220.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 9.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 510.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 510.800**

SuAporte | REPORTE INDIVID

Fecha creación reporte 2025-01-24, 08:06:38 PM Tipo Planilla I Número Planilla 75329609

Periodo Cotización 202501 Periodo Servicio 202501

Cliente:

PAGADA 2025-01-23 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FREDY EDINSON TAMAYO				
Documento	CC 98497310	Dirección	CR 69 #0 - 0 VEREDA TIERRA DENTRO		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	0000		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	BELLO	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal		Identificación			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	03	00				N	TAMAYO FREDY EDINSON	5088000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Trasl. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Trasl. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | | | $ 1.300.000 | 230201 | | 16 % | $ 1.423.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | EPS010 | | 12,5 % | $ 1.423.500 | $ 178.000 | $ 0 | NIN-AR | | 0,000 % | $ 0 | $ 0 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	NINGUNA ARP	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Scanned with CamScanner

pse Bancolombia

Comprobante de pago en línea

Comercio
COMPENSAR-OI

Número de comprobante
DBGEMRXYIXH6

CUS
1187456761

Fecha y hora
11 enero 2025 08:54:37

Número de factura
83316732

Descripción del pago
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Referencia 1

Referencia 2
CC

Referencia 3
1039460939

Producto origen
****5199

Costo de la transacción
$ 00.0 COP

Total Pagado: $ 413,300.0

Copyright © 2020 Grupo Bancolombia.
VIGILADO

Sábado 11 de Enero del 2025 08:54:37 AM

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **JUAN PABLO GALLEGO PALACIO**, identificada con **CC** número **1039460939**, aportó por **JUAN PABLO GALLEGO PALACIO** identificado(a) con **CC** número **1039460939** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 01 - 2025 de la siguiente forma.

COD ENTIDAD	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	TDOC	NDOC	PDEP	PRIM	TIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	HEF	HAE	HCF	HCM	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	MORA
14-11	ARL SURA	57														0				30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Enero - 2025	83316732	13/01/2025	NO
[illegible]010	EPS Sura	57														0				30	$1,423,500	0.12500	$178,000	$0	$0	Enero - 2025	83316732	13/01/2025	NO
230301	Porvenir	57														0				30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Enero - 2025	83316732	13/01/2025	NO

PAGADO

El presente certificado se expide a los 21 dias del mes Enerode 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

TRANSACCIÓN APROBADA

Comprobante de la transacción
8810730081-202501-259563

Referencia / PIN

8810730081

Periodo de cotización

202501

Numero aprobación (CUS)

1218999163

Banco

BANCOLOMBIA

Valor pagado

$ 413.300

Fecha de pago

2025-01-25 11:38:54.0

Respuesta

¡Tu pago ha sido aprobado!

Descargar Comprobante

NUEVO PAGO

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-01-27, 04:09:10 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Numéro Planilla: 1069084807

Periodo Cotización: enero de 2025 Periodo Servicio: enero de 2025 Referencia pago (PIN): 8810730081

PAGADO 25/01/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULINA FRANCO TOBON		
Documento	CC1020465807	Dirección	AV 47A #56 - 32
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3218331397
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BELLO	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1020465807	PAULINA FRANCO TOBON	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 176.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(68N-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 176.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 0	$ 413.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-01-29, 09:28:10 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Numéro Planilla: 75798869

Periodo Cotización: enero de 2025 Periodo Servicio: enero de 2025

PAGADO 29/01/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	STEFANIA RUEDA VALENCIA		
Documento	CC1020469814	Dirección	CR 37B #59 CC - 21
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3108617479
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BELLO	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1020469814	STEFANIA RUEDA VALENCIA	03	00	X																	0	3	0	0	(230201) PROTECCION	$ 142,350	$ 22,800	(EPS010) EPS SURA	$ 142,350	$ 17,800	0.000	$ 0	$ 0	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40,600

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 142,350	$ 142,350	$ 0	$ 0	$ 22,800	$ 17,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40,600	$ 0	$ 40,600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envio y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-01-29, 09:25:08 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	STEFANIA RUEDA VALENCIA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1020469814
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	75798869
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1228203757
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 40.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 22.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 17.800	$ 0
		SubTotales:		$ 40.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 40.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

MORA STUDIO

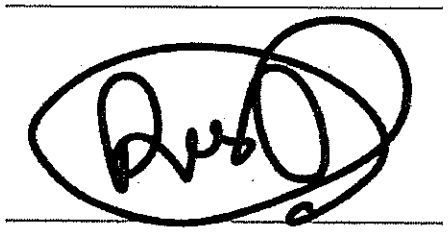
CREATED TO CREATE
BRAND DESING STUDIO

Bello , Febrero 03 del 2025

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Yo,**DANIEL ANDRÉS ARANGO FIGUEROA** identificado con cedula de ciudadanía número **1035434654** de Bello en calidad de representante legal de **MORA STUDIO S.A.S** identificada con Nit **901836733-7**, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003, certifico que la misma se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales con el sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, Riesgos Laborales, Aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA; en los últimos seis meses anteriores a la presentación de este certificado.

Cordialmente,



DANIEL ANDRES ARANGO
Representante legal
MORA STUDIO S.A.S
NIT 901836733-7

Bello, 30 de enero de 2025

Doctor
DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Alcaldía de Bello
Dirección: Carrera 55 No. 38 – 215, Reserva Natural Piamonte.
Correo electrónico: david.lopera@bello.gov.co
Teléfono: 3002608681
Bello, Antioquia.

Asunto: Informe de ejecución final de actividades contrato No. **0154** de **2025.**

Doctor Lopera Monsalve, reciba un cordial saludo.

A continuación, nos permitimos enviar todos los soportes que dan cuenta del desarrollo del contrato y de las obligaciones contenidas en la minuta.

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER NIT N°900350516-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR GLORIA EUGENIA GARCÉS ARBOLEDA. CC 43.434.609
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR:	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($800.000.000)
PLAZO:	CUATRO MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal.

 - Para los días de enero, no fue notificada o programada capacitación y/o reunión relacionada con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

2. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato.

- En la última semana del mes de enero, se sostuvo una conversación con el secretario para coordinar un caso de mala tenencia de semovientes, tras el llamado de la comunidad. En esta reunión, se programó, junto con Inspección y Policía Ambiental, una visita a la propiedad de la persona involucrada en el caso, Además, se abordaron medidas para proporcionar una atención más especializada en el manejo de estas especies, con el objetivo de garantizar su bienestar.

3. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que éste lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.

 - Conforme con las orientaciones impartidas por la supervisión del contrato, esta Corporación hizo entrega de manera oportuna del informe correspondiente al mes de enero (del 29 al 30 de enero) que da cuenta del desarrollo y ejecución de cada una de las obligaciones generales y especificas contenidas en el contrato, así mismo, se soporta la ejecución con las respectivas evidencias, registro fotográfico, planillas de asistencias, historias clínicas de los animales, entre otros.

4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato.

- Nuestra Corporación es garante de la acreditación y cumplimiento de la obligación que asiste a cada uno de los profesionales y personal de apoyo a la gestión, con relación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), en ese sentido, se aporta la evidencia mediante las planillas de pago de seguridad social del mes correspondiente de cada una de las personas contratadas por la corporación para la ejecución del presente contrato.

5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

 - Nuestra Corporación, cuenta con un sistema de información que almacena la información de los usuarios, historias, valoración y demás hechos que son relevantes en el desarrollo del contrato. En cumplimiento de esta obligación, nos encontramos comprometidos en mantener en reserva todos los hechos, documentos e información que manifieste la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural.

6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello.

 - Se da cumplimiento a las orientaciones y obligaciones derivadas del Sistema Integrado de Gestión del Municipio de Bello.

7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante.

 - Para el mes de enero, no fue notificada o programada capacitación relacionada con el Sistema Integral de Gestión y en general.

8. El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II.

 - Desde la presentación de la información requerida para dar inicio a la etapa precontractual, se acreditó el registro en la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

9. Cumplir con el protocolo de Bioseguridad expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar.

 - El protocolo de bioseguridad, siendo el conjunto de normas y medidas de protección personal, de autocuidado y de protección zonas, es un compromiso individual de todas las personas que prestan sus

servicios al proyecto, en tal sentido, fueron aplicadas en diferentes actividades que se realizan dentro del Albergue, oficiosas y centro veterinario; desde el ámbito contractual. Este protocolo tiene como base los riesgos de exposición.

Se observa todos los lineamientos establecidos en la resolución 666 y las resoluciones complementarias se listan las distintas responsabilidades del contratante y de contratista (Art. 3 Res 666 de 2020).

10. En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud.2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*

- En cumplimiento de esta obligación, se notifica a la supervisión del contrato, todos los hechos del desarrollo de cada una de las actividades que atienden profesionales y personal de apoyo de nuestra Corporación. De tal suerte que, verificamos rigurosamente el cumplimiento de todas las normas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. **SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA LA OPERACIÓN DEL PROYECTO:**

 La Corporación Antioqueña de Servicios Profesionales y Técnicos "CORPOSER", tiene dentro sus objetivos misionales y contractuales para el fortalecimiento de la atención de la fauna doméstica vulnerable, semovientes y caninos de manejo especial y la promoción de la cultura ciudadana sobre tenencia responsable de mascotas en el municipio de Bello, el deber de desarrollar diferentes ítems que son pilar es para la ejecución del proyecto y son indispensables para el desarrollo de la propuesta.

Apoyados en procesos pedagógicos vinculados al arte y la cultura, estamos comprometidos con:

1. Transformar vidas animales, sensibilizando a la comunidad sobre la importancia del respeto hacia todas las formas de vida.
2. Construyendo un futuro donde cada ser viviente sea valorado, protegido y amado como se merece.

La corporación cuenta con talento humano, profesional, de apoyo y operativo asistencial, capacitado e idóneo para la ejecución eficaz de este proyecto, para lo cual se cuenta con un perfil individual de cada una de las personas contratadas.

Jefe de Proyecto: El perfil de este cargo se dispuso para un Médico Veterinario, encargado de la prevención, control, tratamiento y erradicación de las enfermedades de la fauna doméstica vulnerable y caninos de manejo especial que se encuentren a disposición del Albergue Municipal. Además, será el encargado de direccionar, planificar y gestionar todas las necesidades del proyecto. Igualmente documentará y presentará el informe mensual de actividades y acompañamiento en las diferentes actividades que involucren el albergue.

Durante el mes de enero, el Jefe de Proyecto se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Direccionó, planificó y gestionó todas las necesidades del albergue.
- Supervisó y programó al personal, asegurándose de que cada uno cumpliera con sus objetivos.
- Estableció relaciones con voluntarios y organizaciones relacionadas con la fauna domestica vulnerable y caninos de manejo especial que se encuentren en el albergue.
- Administró el presupuesto del albergue asegurándose que los recursos se utilizaran de manera adecuada.
- Desarrolló estrategias para aumentar la visibilidad del albergue y fomentar la adopción de caninos y felinos que se encuentren en el albergue.
- Documentó y presentó el informe mensual del acompañamiento a las actividades que involucraron el albergue.
- Revisó las condiciones de salud de la fauna domestica vulnerable y caninos de manejo especial que se encuentran en el albergue.
- Asistió a las reuniones o comités que involucraron temas del albergue. Se asistió a una reunión en la que se discutió algunos cambios y estrategias en funciones y procesos en beneficio para el albergue.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

Gestor Operativo: Este perfil está creado para un técnico y/o tecnólogo en ciencias administrativas y/o industrial que preste sus servicios de apoyo la Jefatura del Proyecto en el cumplimiento de las actividades en el albergue, haciendo seguimiento a los protocolos de atención, apoyo a la planeación y desarrollo de jornadas de las jornadas de bienestar animal y reportes periódicos a la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Seguridad y Convivencia ciudadana y al Jefe de Proyecto.

Durante el mes de enero, el Gestor Operativo se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Realizó acompañamiento a los casos reportados sobre maltrato animal.
- Llevó a cabo visitas permanentes al albergue para monitorear su operación
- Asistió a reuniones para organizar próximas jornadas de Adopciones del mes.
- Acompañó el proceso de revisión de las historias clínicas de los animales del albergue.
- Recaudo y consolido la información para el informe de gestión y verificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de los colaboradores del proyecto.
- Superviso la línea y la atención oportuna en cada caso

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

Médico Veterinario: Este perfil es desempeñado por un Profesional en Medicina Veterinaria y/o Zootecnia para atender de manera integral tanto en el albergue en zona rural, como en clínica veterinaria, en zona urbana o en el sitio donde se realice el rescate o decomiso de los diferentes animales considerados de fauna doméstica en condiciones de vulnerabilidad o de maltrato, desprotegida o incautada.

Durante el mes de enero, el Médico Veterinario se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Planeó y ejecutó programas de higiene y medicina preventiva con los animales del albergue.
- Diagnosticó, controló y erradicó dentro de sus posibilidades, las enfermedades de los animales del albergue.

- Realizó revisiones periódicas a los animales con antecedentes e hizo exámenes médicos que se requería para contrastar el estado de salud de los animales del albergue y los que fueron rescatados e ingresados al albergue.
- Estuvo disponible para realizar el rescate de los animales que fueron reportados en la línea de atención.
- Verificó los ciclos de vacunación y desparasitación de los animales del albergue para mantener su salud y bienestar animal.
- Brindó asesoría a los cuidadores sobre la salud y bienestar de los animales.
- Diligenció las historias clínicas de los animales del albergue y documentó todos los procesos médicos que se realizaron.
- Asistió a las instalaciones del albergue periódicamente, para hacer control y seguimiento al estado de salud de los animales.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

Servicio de Comunicación y Registro Fílmico y Fotográfico: Este perfil fue diseñado para una persona natural o jurídica que brinde servicios publicitarios y difusión de información en temas que involucren el albergue tales como fotografías, acompañamiento en jornadas de bienestar animal, adopciones y contenido para redes sociales.

Durante el mes de enero, la empresa Mora Creative Studio S.A.S. se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Toma de fotografías y caracterización de cada uno de los animales del albergue.
- Producción, edición y post producción de material fotográfico de los animales que se publicaran para adopción
- Toma de fotografías y videos para producción audiovisual en las diferentes jornadas programadas durante el periodo
- Nuevas propuestas a través de material audiovisual para las jornadas de adopción que se tendrán durante estos meses

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley

CORPOSER
DEJANDO HUELLA











info.corposer@gmail.com
301 289 08 63
Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-15 Oficina 328

Auxiliar Veterinario: Este cargo está dispuesto, para una persona con estudios culminados en Técnica como Auxiliar Veterinario para que preste sus servicios de apoyo a los profesionales veterinarios para atender de manera integral tanto en el albergue como en la zona rural, en clínica veterinaria o en zona urbana o en el sitio donde se realice el rescate o decomiso de los diferentes animales considerados fauna doméstica en condiciones de vulnerabilidad o de maltrato, desprotegida o incautada.

Durante el mes de enero, el auxiliar veterinario se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Apoyó al médico veterinario en los exámenes médicos y procedimientos que se realizaron en el albergue.
- Apoyó al médico veterinario en la administración de medicamentos y tratamientos a los animales del albergue.
- Ayudó en el albergue al suministro de la alimentación y al cuidado diario de los animales del albergue.
- Observó el comportamiento de los animales y reportó cualquier cambio al veterinario
- Apoyó en los cuidados de los animales y ayudó a darles una buena atención.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

CORPOSER
DEJANDO HUELLA

Auxiliar en atención a línea de fauna doméstica vulnerable: Este cargo es desempeñado por un Auxiliar Médico Veterinario o Técnico en Ciencias Administrativas que preste apoyo mediante la respuesta oportuna a la línea de atención del municipio de Bello y también la consolidación de información, dada la alta demanda de reportes sobre fauna domestica vulnerable, dando respuesta a los diferentes casos por parte de la ciudadanía a la Policía Ambiental o a las diferentes entidades que se comunican a la línea de atención.

Durante el mes de enero, el auxiliar en atención a línea de fauna doméstica vulnerable se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Atendió de manera oportuna y eficaz la línea de atención y emergencia.
- Canalizó todos y cada uno de los requerimientos denunciados por la línea de emergencia.
- Realizó un diagnóstico inicial de viabilidad para validar las condiciones de los animales en condiciones de vulnerabilidad y establecer si eran susceptibles de aprehensión o decomiso.

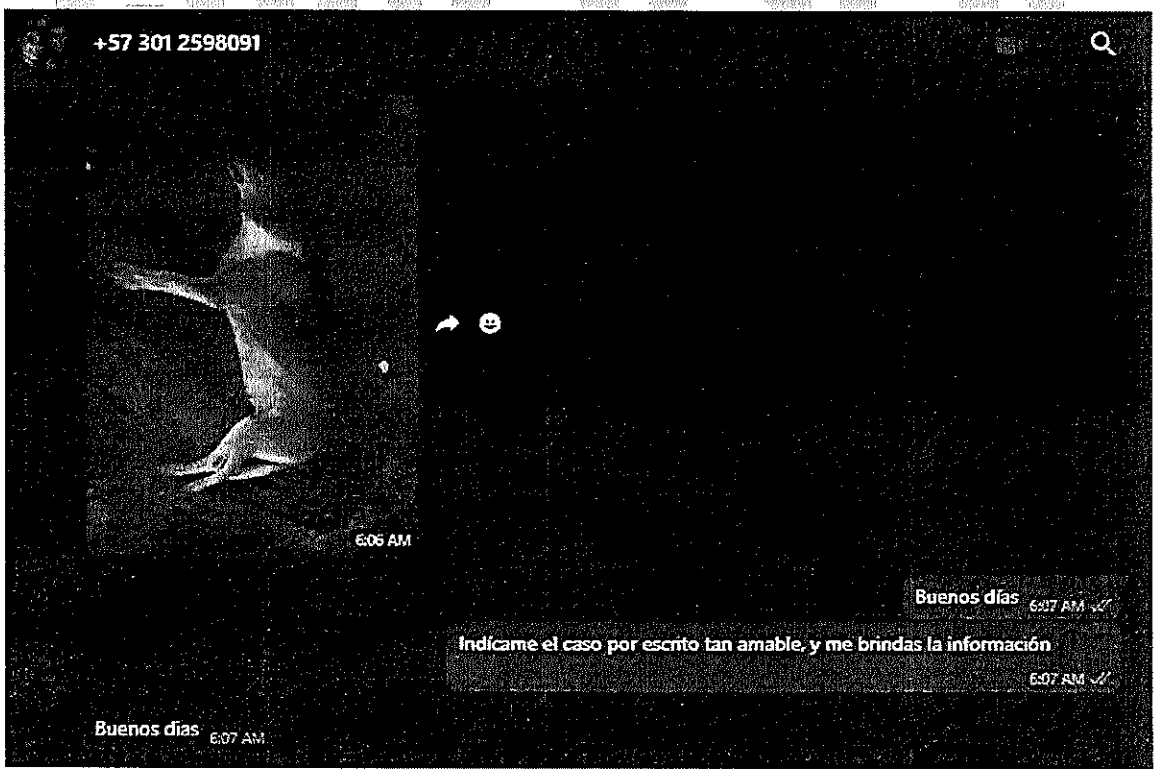
- Realizó atención a todos los requerimientos reportados por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Bello.

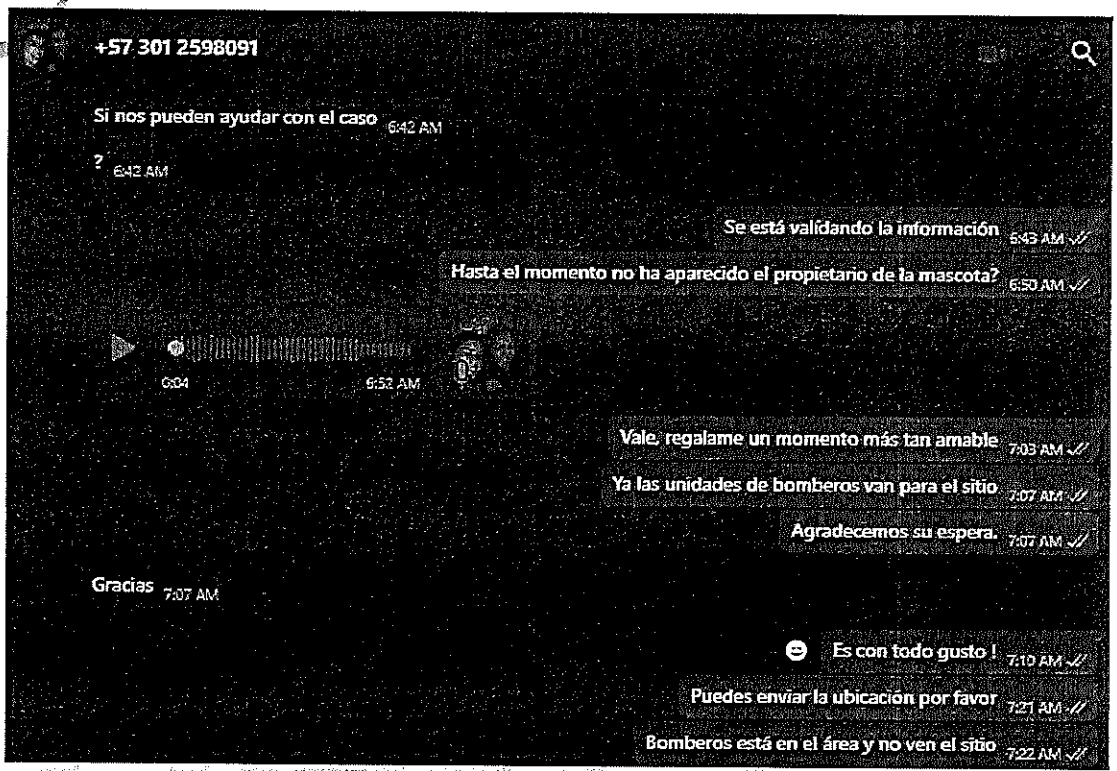
Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

Se anexa relación de las atenciones a los usuarios de la línea de fauna vulnerable del mes de enero, en la que se puede evidenciar la diligencia y pertinencia de respuesta a las solicitudes y peticiones.

Caso 1

Se presenta un caso sobre atropello de canina en vía publica, la persona que se comunica indica que la mascota se encuentra en malas condiciones y además no tiene propietario, se solicita apoyo por parte de bomberos para atender el caso




+57 301 2598091
Si nos pueden ayudar con el caso 6:42 AM
? 6:42 AM
Se está validando la información 6:43 AM
Hasta el momento no ha aparecido el propietario de la mascota? 6:50 AM
0:04 6:52 AM
Vale, regalame un momento más tan amable 7:03 AM
Ya las unidades de bomberos van para el sitio 7:07 AM
Agradecemos su espera. 7:07 AM
Gracias 7:07 AM
Es con todo gusto ! 7:10 AM
Puedes enviar la ubicación por favor 7:21 AM
Bomberos está en el área y no ven el sitio 7:22 AM


Aa Bomberos Bello
SATURDAY
Requiere de clínica ? 7:27 AM
Ustedes pueden hacer la revisión e indicar si si es necesario llevarla a la clínica ? 7:27 AM
si eso estan haciendo 7:29 AM
ya te informo 7:29 AM
Muchas gracias 7:29 AM

Caso 2

Se presenta un caso de abondo en el sector de Niquia Camacol, la persona que reporta el caso días atrás había presentado una PQR ante la alcaldía de Medellín ya que desconocía que en el sector de bello también tenemos atención con los animales mas vulnerables, cuya PQR fue remitida a secretaria de medio ambiente. Nos comunicamos con el ciudadano desde la línea de fauna y se le dio atención a la solicitud que requería

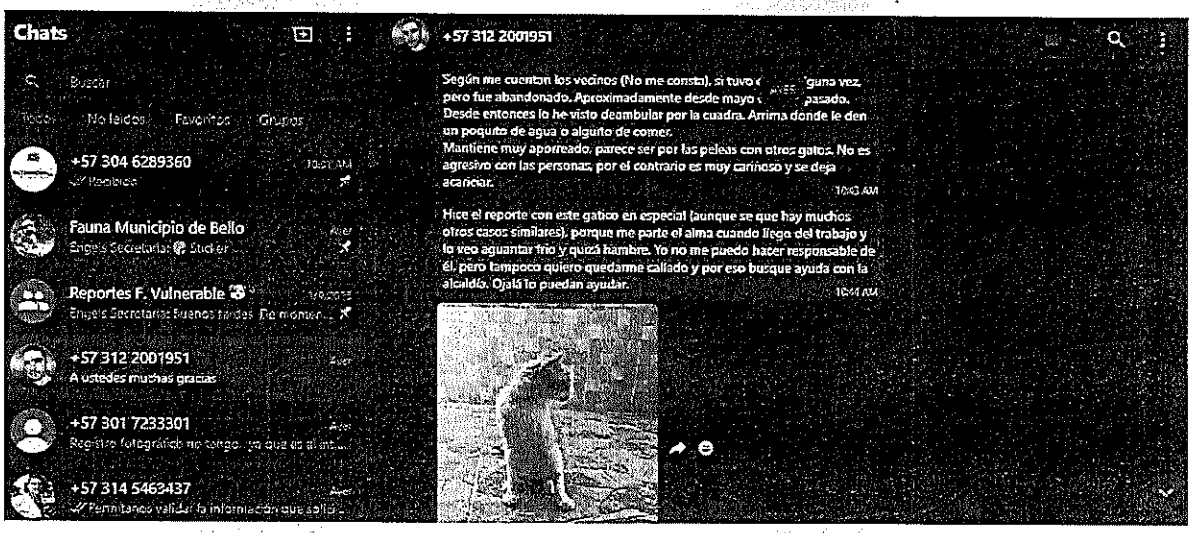
Alcaldía de Medellin
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PQRS

20241043202l-Recibido
Fecha de radicación: 23/12/2024
Tipo de documento: PETICIONES - QUEJAS Y RECLAMOS
Fecha de generación: 14/01/2025

Radicación	
Persona:	Natural
Tipo de documento:	Cedula de ciudadania
Numero de documento:	1128481745
Nombres y apellidos:	OSCAR LOPEz
Género:	Masculino
PAIS:	COLOMBIA
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
CIUDAD:	Bello
Dirección:	DG 67C AV 42A 1º
Correo electronico:	OTOOCAR@GMAIL.COM
Asunto:	Gato callejero mal herido
Teléfono:	3122001951
DIRECCION DE HECHO:	DG 67C AV 42A BELLO ANTIOQUIA
ATENCION PREFERENCIAL:	No
¿Es una solicitud de información?:	No
¿Autoriza notificación por correo electrónico?:	Si


Chats
+57 312 2001951
Hola buenos días
Cómo está ?
Le hablamos de fauna doméstica
Hola buen día!!
Según lo conversado con Paulina vía telefónica, te confirmo...
+57 304 6289360
Fauna Municipio de Bello
Reportes F. Vulnerable
+57 312 2001951
A ustedes muchas gracias
+57 301 7233301
+57 314 5463437


Chats
+57 312 2001951
Según me cuentan los vecinos (No me consta), si tuvo c guna vez pero fue abandonado. Aproximadamente desde mayo pasado. Desde entonces lo he visto deambular por la cuadra. Arrima donde le den un poquito de agua o alguito de comer.
Mantiene muy aporreado, parece ser por las peleas con otros gatos. No es agresivo con las personas, por el contrario es muy cariñoso y se deja acariciar.
Hice el reporte con este gatico en especial (aunque se que hay muchos otros casos similares), porque me parte el alma cuando llego del trabajo y lo veo aguantar frio y quizá hambre. Yo no me puedo hacer responsable de él, pero tampoco quiero quedarme callado y por eso busque ayuda con la alcaldía. Ojalá lo puedan ayudar.
+57 304 6289360
Fauna Municipio de Bello
Reportes F. Vulnerable
+57 312 2001951
A ustedes muchas gracias
+57 301 7233301
+57 314 5463437

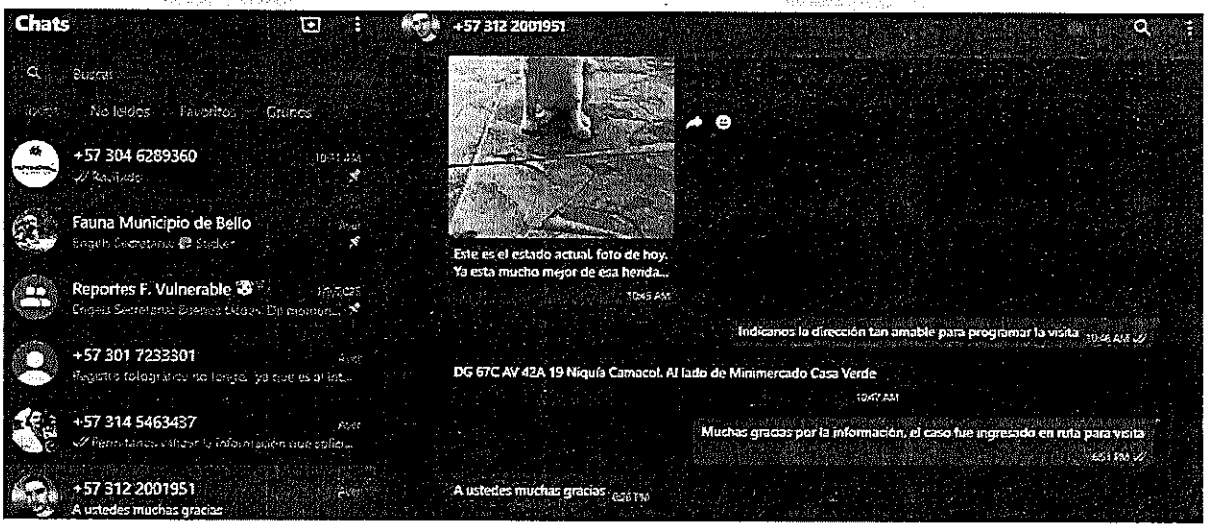

Chats
+57 312 2001951
Este es el estado actual, foto de hoy.
Ya esta mucho mejor de esa herida...
Indícanos la dirección tan amable para programar la visita
DG 67C AV 42A 19 Niquía Camacol. Al lado de Minimercado Casa Verde
Muchas gracias por la información, el caso fue ingresado en ruta para visita
A ustedes muchas gracias
+57 304 6289360
Fauna Municipio de Bello
Reportes F. Vulnerable
+57 301 7233301
+57 314 5463437
+57 312 2001951
A ustedes muchas gracias

Tabla de atencion de llamadas

	CASOS DE MALTRATO	CASOS DE ABANDONO	CASOS PROCEDENTES	CASOS NO PROCEDENTES	TOTAL
DEL 29 AL 30 DE ENERO	11	8	5	5	29

Auxiliar de mantenimiento: Este perfil está diseñado y desempeñado por un bachiller, con la finalidad de realizar las actividades de reparación y mantenimiento que se requieran en las instalaciones del albergue.

Durante el mes de enero, el auxiliar de mantenimiento se encargó de adelantar las siguientes actividades:

- Realizo labores para implementación de bebederos fijos para cada patio
- Reparación de rejas de algunos caniles las cuales se encontraban en mal estado por el daño de los caninos.
- se inicia el proceso para la construcción de una nueva casa para el resguardo de los perros
- Reviso y velo por el buen funcionamiento de los sistemas básicos como agua, electricidad, calefacción, entre otros, para garantizar condiciones seguras y confortables para los animales.
- proyectos destinados a mejorar las instalaciones del albergue, brindando un ambiente más adecuado para los perros y el personal.
- Informaron permanentemente al Jefe de Proyecto sobre las necesidades que se encuentren en las instalaciones.

Adicional a este seguimiento se verificaron sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

Auxiliares de oficios varios: El perfil de las personas que nos apoya en este proceso es de bachiller para realizar actividades de baño a los animales, suministro de alimentación, limpieza y desinfección de las instalaciones del albergue y demás desechos que resulten de la operación.

Durante el mes de enero, los auxiliares de oficios varios se encargaron de adelantar las siguientes actividades:

- Realizo el apoyo a los cuidados de los animales, alimentándolos.
- Realizo apoyo a las rutinas de ejercicio y recreación de los animales del albergue.
- Realizo la limpieza locativa del albergue, manteniendo limpias las instalaciones, incluyendo las jaulas, patios, comederos y áreas comunes.
- Informaron permanentemente al Jefe de Proyecto sobre las necesidades que se encuentren en las instalaciones.
- implementaron medidas para la prevención y control de plagas, para que no se vea afectada la salud de los animales y la higiene del lugar.
- clasificaron los desechos generados en el albergue, y los dispusieron de forma adecuada.

Se hizo el seguimiento y se verificaron los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral por los valores de Ley.

2. VELAR POR EL CUIDADO Y MANUTENCIÓN DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, SEMOVIENTES (BOVINOS Y EQUINOS) BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO VETERINARIO.

Durante el mes de enero, se continua el proceso de actualización de historias clínicas de los animales ya existentes y creación de historias clínicas de los animales que ingresan al albergue de fauna doméstica en condición de vulnerabilidad.

Se pudo evidenciar un total de sesenta y ocho (68) animales a inicio de mes y un total setenta (70) animales a final de mes, discriminados así:

INICIO DE MES	CANINOS	FELINOS	SEMOVIENTES	TOTAL ANIMALES
29-01/25	67	1	0	68

FINAL DE MES	CANINOS	FELINOS	SEMOVIENTES	TOTAL ANIMALES
30-01-25	64	2	4	70

Para nuestra Corporación, es indispensable registrar toda la información de los usuarios atendidos en el Albergue municipal, a través del aplicativo contentivo de todas las historias clínicas; las cuales son fundamentales para una serie de razones clave en la medicina veterinaria. Aquí detallamos algunas de las más importantes:

1. **Seguimiento Continuo**: Permiten llevar un registro detallado del estado de salud del animal a lo largo del tiempo, facilitando el seguimiento de enfermedad crónicas, tratamientos y progresos.
2. **Diagnóstico Preciso**: Facilitan la recopilación de información relevante que ayuda en la formulación de diagnósticos más precisos. La historia clínica incluye antecedentes médicos, síntomas, resultados de pruebas y respuestas a tratamientos anteriores.
3. **Tratamiento Efectivo**: Ayudan a los veterinarios a elegir los tratamientos más adecuados basados en la información previa del paciente. Esto incluye ajustar dosis, cambiar medicamentos o explorar tratamientos alternativos.
4. **Prevención y Educación**: La historia clínica puede revelar patrones de enfermedades que podrían ayudar a prevenir problemas futuros. También es una herramienta educativa para los propietarios, quienes pueden recibir información sobre cómo prevenir enfermedades o cuidar mejor a sus mascotas.
5. **Documentación Legal**: Sirven como documento legal, cuando se requiere evidencia sobre el estado de salud del animal en situaciones de adopción o compra/venta.
6. **Investigación y Estadísticas**: Los datos recopilados en historias clínicas pueden contribuir a investigaciones y estudios epidemiológicos sobre enfermedades y tratamientos, lo cual puede mejorar la práctica veterinaria en general.
7. **Coordinación entre Profesionales**: Facilitan la comunicación entre diferentes veterinarios o especialistas que puedan estar involucrados en el cuidado del animal, asegurando que todos estén al tanto de la historia completa del paciente.

Adicionalmente, son registrados los usuarios nuevos que son remitidos a través de la línea y autorizados por la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo rural. Recordemos como se realiza este proceso:

Todos los animales se encuentran previamente registrados, labor que se inició desde que iniciamos contrato en el año 2024.

Adicionalmente, al registrar usuarios nuevos, son validados detallados en el aplicativo.

Se registra con los datos más importantes (Reseña) como el nombre, la edad, el peso, la raza, el color entre otros. Se anexa la información detallada de la manera en la que se encontró el animal a la hora de ser rescatado, aprehendido, incautado, entre otros.

Igualmente, se anexa el examen clínico detallado de la mascota el cual realiza el médico veterinario a la hora de examinarlo, se anexa a la historia la respectiva acta de ingreso, fotografía de la mascota, fotografía de las ayudas diagnosticas que incluyen el protocolo según la especie y se anexan imágenes de lesiones en caso tal de existir.

(EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS)

Hospitalización - Rescate

CANINO INGRESADO MEDIANTE CORPOSER COMO "RESCATE" SE ESTIMA EDAD DE 1 AÑO. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE REALIZA EL INGRESO. PACIENTE FUE ABANDONADO EN LA CALLE.

O – ALERTA, MUCOSAS ROSADAS, ABDOMEN RELAJADO, DEPRESIBLE Y SIN DOLOR, NO PRESENTA SONIDOS ANORMALES CARDIOPULMOARES, PULSO FUERTE Y RITMICO, NO PRESENTA SECRECIONES OCULONASALES, PACIENTE MUY NERVIOSO, SE TORNA DEFENSIVO A LA MANIPULACIÓN, TEMPERATURA DE 39,7 °C, LUEGO DE LA MANIPULACIÓN (PACIENTE AGITADO Y ASUSTADO). PACIENTE ENTERO SIN ESTELIZAR, AMBOS TESTICULOS DE ASPECTO NORMAL.

I – PACIENTE CLINICAMENTE SANO. PACIENTE ANSIOSO.

- SE CANALIZA VIA VENOSA EN MAD CON CATETER # 20. (SE ASEGURA VIA VENOSA PARA ADMINISTRAR MEDIACIÓN DE SER NECESARIO. SE APLICA DOSIS ÚNICA DE DIPIRONA INY. 20 mg/kg/IV.

- SE TOMA PERFIL PREQUIRÚRGICO A.

- SE REALIZA PRUEBA PARVO-CORONAVIRUS CANINO Y PRUEBA DISTEMPER ADENOVIRUS CANINO (URANOTEST), AMBAS NEGATIVAS.

RESULTADOS ID Muestra: **6250815**

VETERINARIA ANIMAL SWEET

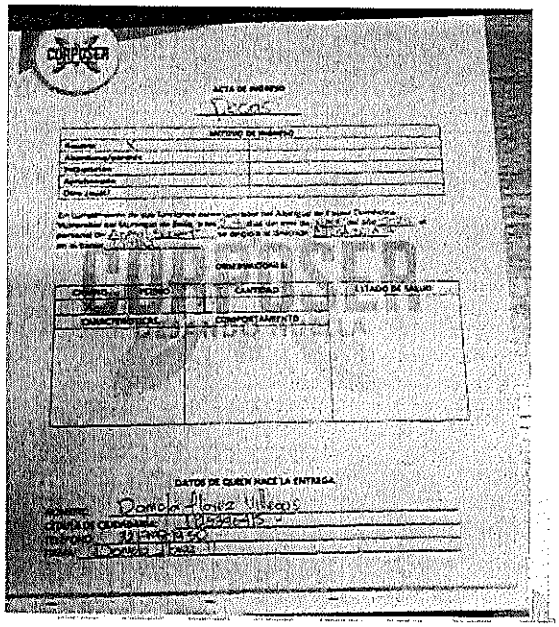
Nombre: Pecas Corposer
Propietario: Corposer
Especie: Perro
Sexo: Hembra

Uranotest® Parvo-Corona
Lote: 2024ZFS
Fecha de caducidad: 28-Feb-2026

Uranotest® Parvo-Corona

Detección de Canine Parvovirus antigen (CPV) y Coronavirus Canino (CCV) en heces.

Parvovirus	Coronavirus
NEGATIVO	NEGATIVO



ACTA DE INGRESO

Peras

MOTIVO DE INGRESO

DIAGNOSTICO

TRATAMIENTO

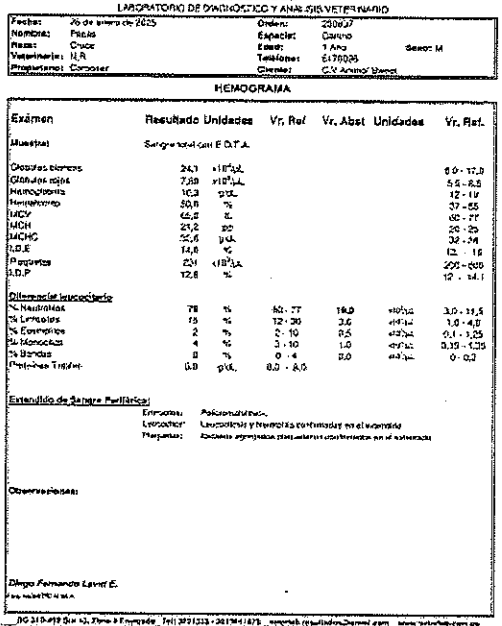
DATOS DE QUIEN HACE LA ENTREGA

Nombre: Daniela Lopez Villegas

Cedula de ciudadania: 1152444150

Telefono: 3136116450

Firma:



RESULTADOS

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS VETERINARIO

Fecha:	26 de enero de 2025	Orden:	230937
Nombre:	Peras	Especie:	Canino
Raza:	Criolla	Edad:	1 Año
Veterinario:	N.R	Teléfono:	5178026
Propietario:	Corposer	Cliente:	C.V Animal Sweet

Sexo: M

HEMOGRAMA

Exámen	Resultado	Unidades	Vr. Ref	Vr. Abst	Unidades	Vr. Ref.
Muestra:	Sangre total con E.D.T.A.					
Glóbulos blancos	24,1	x10³/µL				6.0 - 17.0
Glóbulos rojos	7,89	x10⁶/µL				5.5 - 8.5
Hemoglobina	16,3	g/dL				12 - 18
Hematocrito	50,8	%				37 - 55
VCM	64,4	fL				60 - 77
HCH	21,2	pg				20 - 26
CHCM	32,6	g/dL				32 - 36
R.D.E	14,8	%				12 - 16
Plaquetas	234	x10³/µL				200 - 500
R.D.P	12,8	%				12 - 14.1
Diferencial leucocitario						
% Neutrófilos	78	%	50 - 77	18,9	x10³/µL	3.0 - 11.5
% Linfocitos	15	%	12 - 30	3,6	x10³/µL	1.0 - 4.8
% Eosinófilos	2	%	2 - 10	0,5	x10³/µL	0.1 - 1.25
% Monocitos	4	%	3 - 10	1,0	x10³/µL	0.15 - 1.35
% Bandas	0	%	0 - 4	0,0	x10³/µL	0 - 0.2
Proteínas Totales	8,8	g/dL	6,0 - 8,0			

Extendido de Sangre Periférico:

Eritrocitos: Policromatofilicos.

Leucocitos: Leucocitosis y neutrofilia confirmadas en el extendido

Plaquetas: Cantidad aparentemente disminuidas confirmadas en el extendido

Observaciones:

Diego Fernando Lavid E.

Med. Vet. TP N° M.V.A

CC 3180437 Sin 43, Zona 8 Envigado Tel: 3221333 - 3013411873 resultados.lab@gmail.com www.veterlab.com.co

RESULTADOS

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS VETERINARIO

Fecha:	26 de enero de 2025	Orden:	230937
Nombre:	Peras	Especie:	Canino
Raza:	Criolla	Edad:	1 Año
Veterinario:	N.R	Teléfono:	5178026
Propietario:	Corposer	Cliente:	C.V Animal Sweet

Sexo: M

BIOQUIMICA

Exámen	Resultado	Unidades	Valores de referencia
Muestra	Suero Canino		
Método	Cinético - Colorimétrico - Enzimático		
Transaminasa ALT	58,2	U/L	21 - 102
Fosfatasa Alcalina	67,0	U/L	20 - 156
Urea	54,6	mg/dL	24 - 66
Bun	25,5	mg/dL	10 - 29
Creatinina	1,10	mg/dL	

Para Creatinina:

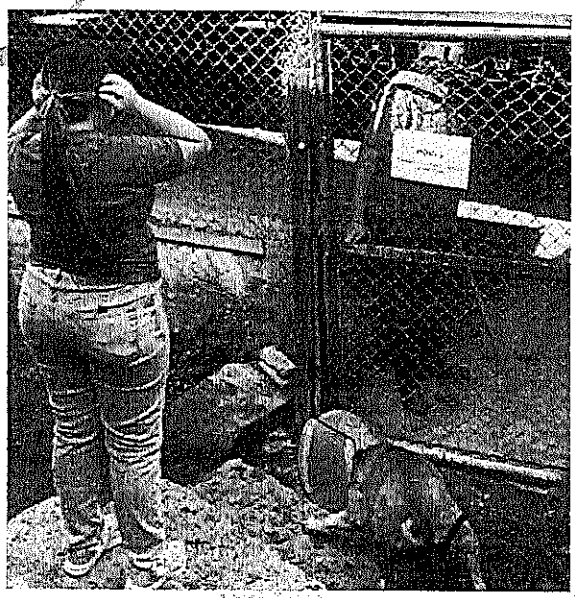
Observaciones:

Diego Fernando Lavid E.

Med. Vet. TP N° M.V.A

CC 3180437 Sin 43, Zona 8 Envigado Tel: 3221333 - 3013411873 resultados.lab@gmail.com www.veterlab.com.co



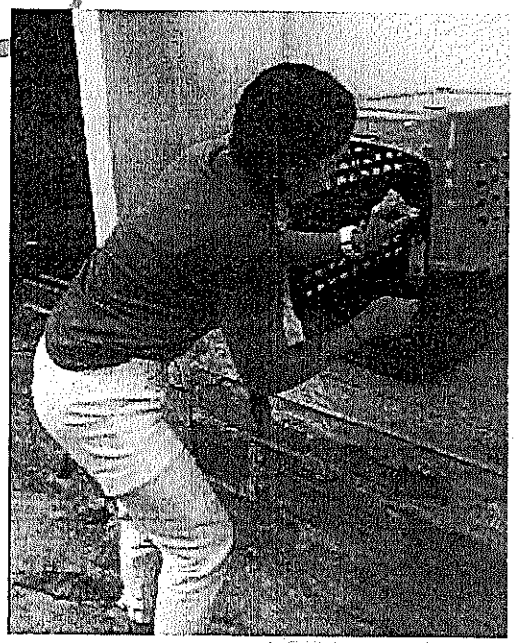


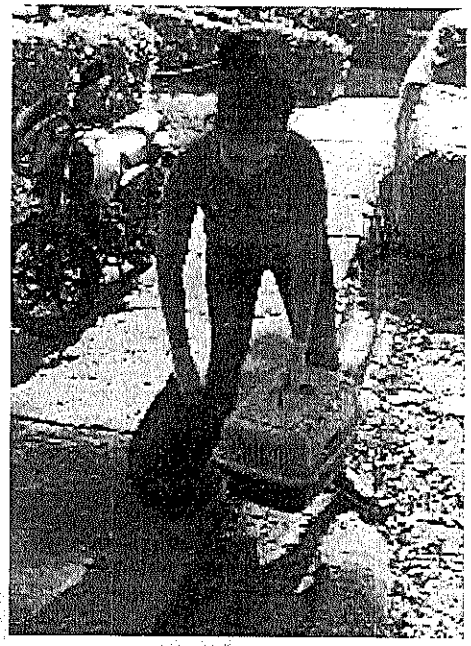






info.corposer@gmail.com
301 289 08 63
Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-15 Oficina 328









(ESPACIO EN BLANCO)

CORPOSER

DEJANDO HUELLA



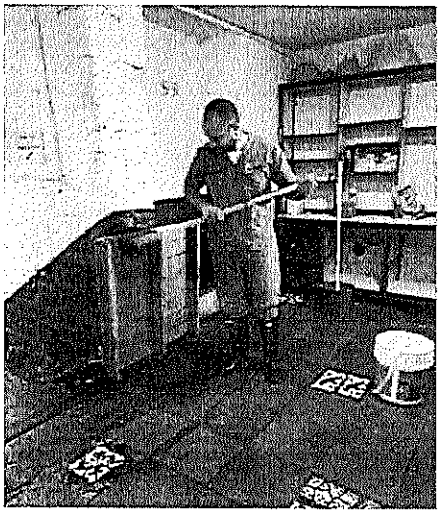






ER

A



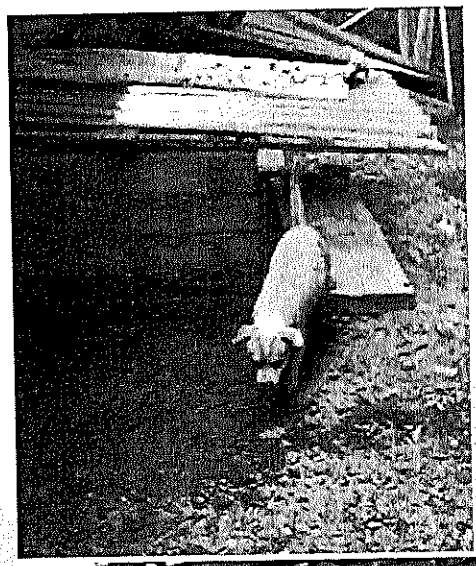


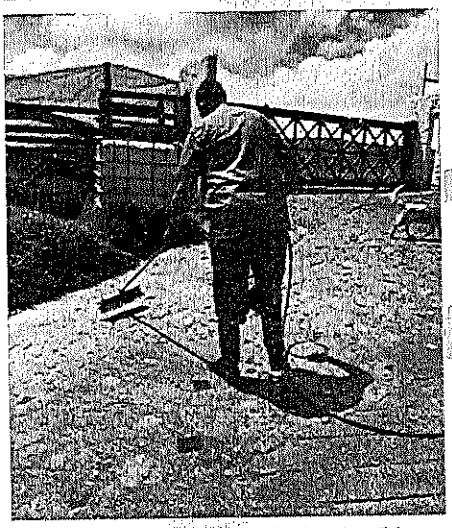
info.corposer@gmail.com

301 289 08 63

Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-15 Oficina 328













info.corposer@gmail.com

301 289 08 63

Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-15 Oficina 328

bienestar animal. Esto incluye espacios suficientes, áreas de descanso, zonas de ejercicio y ambientes separados para diferentes tipos de animales si es necesario. La infraestructura debe estar diseñada para acomodar tanto a animales en proceso de adopción como a aquellos que requieren atención a largo plazo.

Recursos Humanos Capacitados: Es crucial que el personal del albergue esté bien capacitado y sea suficiente en número para manejar adecuadamente a los animales. Esto incluye cuidadores, veterinarios y personal de apoyo que puedan garantizar una atención integral, desde la alimentación y el cuidado diario hasta la gestión de emergencias y la administración de tratamientos médicos.

Provisión de Recursos Básicos: El albergue debe garantizar una provisión continua de recursos esenciales, como alimentos, agua, medicinas y material de higiene. La gestión de inventarios y la planificación adecuada son fundamentales para evitar escasez y asegurar que todos los animales reciban lo necesario para su bienestar.

Sostenibilidad Financiera: Mantener la capacidad permanente del albergue también requiere una planificación financiera sólida. Esto incluye la gestión de fondos para operaciones diarias, mantenimiento de instalaciones y atención médica. Además, se deben buscar fuentes de financiamiento sostenibles, como donaciones, subvenciones y colaboraciones con organizaciones locales.

Protocolos de Adopción y Control de Ingresos: El albergue debe tener sistemas eficientes para gestionar las adopciones y el ingreso de nuevos animales. Esto asegura que el albergue no se vea sobrecargado y que los animales reciban la atención necesaria. La implementación de programas de adopción y campañas de sensibilización pueden ayudar a reducir la cantidad de animales en el albergue y promover la adopción responsable.

Condiciones Sanitarias y de Bienestar: Es esencial que el albergue mantenga altos estándares de higiene y bienestar para prevenir la propagación de enfermedades y proporcionar un entorno saludable para los animales. Esto incluye la limpieza regular de las instalaciones, la desinfección de áreas comunes y el control de plagas.

En resumen, garantizar la capacidad permanente en un albergue para la fauna doméstica implica un enfoque integral que abarca la infraestructura, el personal, los recursos, la sostenibilidad financiera, los protocolos de manejo, las condiciones sanitarias y el cumplimiento normativo. Este enfoque asegura que el albergue pueda ofrecer un refugio seguro y adecuado para los animales en todo momento.

Proporcionar una alimentación completa y balanceada a los animales dentro de un albergue, ya sea caninos, felinos, semovientes (equinos y bovinos) o animales de manejo especial, implica ofrecer una dieta que satisfaga todas sus necesidades nutricionales específicas para mantener su salud y bienestar. A continuación, se explica qué significa este concepto en el contexto de diferentes grupos de animales:

Caninos y Felinos

Alimentación Completa y Balanceada:

- **Nutrientes Esenciales:** La dieta debe contener todos los nutrientes necesarios en las proporciones correctas: proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales. Esto asegura que los animales reciban todo lo necesario para su crecimiento, mantenimiento y salud general.
- **Adaptación a Necesidades Específicas:** Los alimentos deben estar formulados para las necesidades particulares de cada especie y edad. Por ejemplo, los cachorros y gatitos requieren una dieta rica en proteínas y calorías para apoyar su crecimiento, mientras que los animales adultos tienen diferentes requerimientos nutricionales.
- **Control de Condiciones Médicas:** Para animales con condiciones médicas especiales (como diabetes o alergias), la dieta puede necesitar ajustes específicos. Los alimentos deben ser apropiados para tratar o gestionar estas condiciones sin comprometer la salud general del animal.

DEJANDO HUELLA

Semovientes (Equinos y Bovinos)

Alimentación Completa y Balanceada:

- **Requerimientos Nutricionales Diferenciados:** Equinos y bovinos tienen necesidades nutricionales específicas que deben ser satisfechas con forrajes, concentrados y suplementos adecuados. Los equinos, por ejemplo, necesitan una dieta que incluya heno de alta calidad y, a veces, alimentos concentrados para proporcionar energía y nutrientes adicionales.

 Los bovinos, por otro lado, requieren una dieta rica en fibra proveniente de forrajes y una cantidad adecuada de concentrados para la producción de leche o crecimiento.

- **Consideración del Estado Fisiológico:** Las necesidades nutricionales pueden variar según el estado fisiológico del animal, como el embarazo, la

lactancia o la actividad física. Las dietas deben adaptarse a estas condiciones para garantizar la salud y el rendimiento óptimos.

- **Prevención de Deficiencias Nutricionales:** Es crucial que la dieta prevenga deficiencias nutricionales, que pueden causar problemas de salud graves. Esto se logra a través de una formulación precisa y un manejo adecuado de los alimentos ofrecidos.

Caninos de Manejo Especial

Alimentación Completa y Balanceada:

- **Dieta Personalizada:** Los caninos con necesidades especiales (por ejemplo, aquellos con condiciones de salud crónicas o que están en tratamiento) requieren dietas formuladas para abordar sus problemas específicos. Esto puede incluir alimentos con niveles ajustados de proteínas, grasas, o sin ciertos ingredientes que podrían causar reacciones adversas.
- **Monitoreo y Ajustes:** Es necesario realizar un seguimiento continuo del estado de salud del animal y ajustar la dieta según las recomendaciones veterinarias para garantizar la efectividad del manejo nutricional.

Consideraciones Generales

1. **Calidad del Alimento:** Los alimentos deben ser de alta calidad y formulados por fabricantes especializados, garantizando que estén libres de contaminantes y sean seguros para el consumo animal.
2. **Acceso a Agua Limpia:** Junto con una dieta balanceada, todos los animales deben tener acceso constante a agua limpia y fresca, esencial para la digestión y la salud en general.
3. **Adaptación y Evaluación:** La alimentación debe ser adaptativa y evaluada regularmente para asegurar que se ajuste a las necesidades cambiantes de los animales.

En resumen, **alimentación completa y balanceada** significa proporcionar a cada grupo de animales dentro del albergue una dieta que cumpla con sus requerimientos nutricionales específicos, apoyando su salud, desarrollo y bienestar general. Este enfoque no solo mejora la calidad de vida de los animales, sino que también contribuye a su capacidad para ser adoptados y mantener una vida saludable a largo plazo.

- Se realiza de manera permanente seguimiento médico veterinario a los animales por parte de los profesionales que se disponen al servicio del Albergue, Servicios médicos veterinarios básicos y especializados, exámenes de laboratorio, imagenología e insumos y realizar tratamientos y/o procedimientos médico-veterinarios menores que se requieran al interior del albergue:

PROPUESTA

Durante el mes de enero, se realizó de manera permanente el **seguimiento médico veterinario** a los animales, por parte de los profesionales de salud animal al servicio del albergue, realizando una supervisión constante y rigurosa del estado de salud y el bienestar de todos los animales bajo su cuidado. Este proceso abarca varias dimensiones importantes:

1. Evaluación Continua de la Salud

- **Exámenes Regulares:** Los animales se someten a exámenes físicos periódicos para detectar signos de enfermedades, parásitos o problemas de salud antes de que se conviertan en condiciones graves. Estos exámenes permiten a los veterinarios identificar y tratar problemas de manera temprana.
- **Monitoreo de Condiciones Crónicas:** Para animales con condiciones médicas preexistentes o crónicas, es fundamental un seguimiento constante para ajustar tratamientos y controlar la progresión de la enfermedad. Esto puede incluir la monitorización de parámetros como el peso, el nivel de actividad y los signos clínicos específicos.

ENRPOSED



2. Implementación de Protocolos de Vacunación y Desparasitación

- **Calendarios de Vacunación:** Los veterinarios deben asegurarse de que todos los animales reciban las vacunas necesarias de acuerdo con un calendario de vacunación establecido. Esto previene brotes de enfermedades infecciosas dentro del albergue.
- **Control de Parásitos:** Se deben realizar tratamientos regulares para controlar y prevenir infestaciones de parásitos internos y externos, como pulgas, garrapatas y lombrices, siguiendo un plan de desparasitación adecuado.

3. Manejo de Emergencias y Tratamientos

- **Atención a Urgencias:** El personal veterinario está preparado para responder a emergencias médicas y proporcionar tratamiento inmediato en caso de accidentes, enfermedades agudas o situaciones críticas.
- **Tratamiento y Recuperación:** Una vez que se identifica una enfermedad o lesión, el veterinario desarrolla y supervisar un plan de tratamiento, que puede incluir medicación, cirugía u otros procedimientos terapéuticos. El seguimiento posterior es crucial para asegurar la recuperación completa del animal.

4. Registro y Documentación

- **Historial Clínico:** Cada animal tiene un historial clínico detallado que registra todas las visitas al veterinario, diagnósticos, tratamientos administrados, resultados de pruebas y cualquier otra información relevante. Esto proporciona una base sólida para el seguimiento continuo y permite a los veterinarios tomar decisiones informadas sobre el cuidado del animal.
- **Informe de Observaciones:** El personal veterinario documenta observaciones sobre el comportamiento y el estado general de los animales, lo que puede ayudar a identificar problemas de salud o bienestar que no siempre son evidentes en los exámenes físicos.

5. Educación y Capacitación del Personal

- **Capacitación Continua:** Los veterinarios y el personal del albergue deben recibir capacitación continua sobre las mejores prácticas en el manejo de la salud animal. Esto incluye actualización sobre nuevas técnicas, tratamientos y protocolos de manejo.
- **Instrucción al Personal No Veterinario:** El personal que no es veterinario también debe ser capacitado en la identificación de signos básicos de enfermedad y en cómo proporcionar atención preliminar adecuada antes de que un veterinario pueda intervenir.

6. Prevención y Bienestar General

- **Programas de Prevención:** Los veterinarios deben implementar programas preventivos para promover la salud general, que pueden incluir recomendaciones sobre nutrición, ejercicio y manejo ambiental.
- **Bienestar Animal:** Además de tratar enfermedades, el seguimiento médico debe enfocarse en el bienestar general del animal, asegurando que tengan un entorno adecuado, una dieta balanceada y suficiente estimulación mental y física.

En resumen, **realizar de manera permanente el seguimiento médico veterinario** implica una atención constante y meticulosa por parte de los profesionales de la salud animal para garantizar que los animales en el albergue reciban el cuidado necesario para mantener su salud y bienestar. Esto incluye exámenes regulares, manejo de emergencias, tratamiento de enfermedades, prevención de problemas de salud y documentación detallada, asegurando así una atención integral y de alta calidad.

- Garantizar la correcta y adecuada disposición de los residuos biológicos, peligrosos y orgánicos, derivados del giro ordinario de la operación del albergue:

Esta práctica implica implementar procedimientos rigurosos y cumplir con normativas específicas para manejar cada tipo de residuo de manera segura y eficiente. A continuación, se explica qué implica este proceso:

1. Clasificación de Residuos

- **Residuos Biológicos:** Estos incluyen desechos que provienen directamente de los animales, como excrementos, restos de alimentos, y otros materiales biológicos. Estos residuos pueden ser contaminantes y deben ser manejados de manera adecuada para prevenir la propagación de enfermedades y el deterioro del entorno.
- **Residuos Peligrosos:** Comprenden materiales que pueden ser tóxicos o nocivos, tales como productos químicos (desinfectantes, medicamentos no utilizados), agujas, jeringas, y otros objetos punzantes o cortantes. Estos residuos requieren un manejo especial para evitar riesgos a la salud y al medio ambiente.
- **Residuos Orgánicos:** Incluyen restos de alimentos, vegetación, y otros materiales biodegradables que si bien, no son peligrosos, deben ser tratados de manera que minimicen su impacto ambiental y sanitario.

2. Procedimientos de Manejo y Disposición

- **Recolección Segregada:** Los residuos deben ser recolectados en contenedores adecuados, diferenciando los tipos de residuos (biológicos, peligrosos, orgánicos). Esta clasificación evita la contaminación cruzada y facilita su tratamiento y eliminación.
- **Almacenamiento Temporal Seguro:** Los residuos deben ser almacenados temporalmente en áreas designadas, con condiciones que eviten la descomposición, la propagación de olores, y el riesgo de exposición para el personal y los animales. El almacenamiento debe cumplir con las regulaciones locales y nacionales.
- **Tratamiento y Eliminación:** Cada tipo de residuo debe ser tratado y eliminado según su naturaleza:
- **Residuos Biológicos:** A menudo se gestionan mediante procesos de compostaje o eliminación en instalaciones de gestión de residuos que cumplen con los estándares sanitarios.
- **Residuos Peligrosos:** Deben ser enviados a instalaciones especializadas en la gestión de residuos peligrosos que cumplen con las normativas de seguridad para su tratamiento o disposición final.
- **Residuos Orgánicos:** Pueden ser compostados para su conversión en fertilizantes o, en algunos casos, pueden ser reciclados de manera adecuada.

3. Cumplimiento Normativo

- **Regulaciones Locales y Nacionales:** Es crucial cumplir con las leyes y regulaciones pertinentes que dictan cómo deben manejarse y disponerse los diferentes tipos de residuos. Esto incluye la normativa de salud pública, medio ambiente y seguridad laboral.
- **Documentación y Reportes:** Se debe llevar un registro detallado de la cantidad y tipo de residuos generados, así como del manejo y disposición de los mismos. Esto ayuda a garantizar la transparencia y a cumplir con las auditorías e inspecciones.

4. Formación y Capacitación

- **Capacitación del Personal:** El personal del albergue debe recibir formación sobre el manejo adecuado de los residuos, incluyendo la clasificación, el uso de equipos de protección, y las prácticas seguras de recolección y disposición.
- **Protocolos de Seguridad:** Deben estar establecidos y comunicados claramente los procedimientos de seguridad para el manejo de residuos peligrosos y biológicos, minimizando riesgos para la salud y el entorno.

5. Impacto Ambiental y Salud Pública

- **Minimización de Riesgos:** Un manejo adecuado de los residuos ayuda a reducir el riesgo de contaminación del suelo, agua y aire, y previene la propagación de enfermedades.

- **Protección de la Comunidad:** La correcta disposición de residuos también protege a la comunidad local de posibles riesgos sanitarios y ambientales, contribuyendo a una mejor convivencia y a la preservación del entorno.

En resumen, garantizar la correcta y adecuada disposición de los residuos biológicos, peligrosos u orgánicos en un albergue implica un enfoque sistemático y regulado para el manejo de estos desechos. Esto asegura que se minimicen los riesgos para la salud y el medio ambiente, cumpliendo con las normativas vigentes y promoviendo un entorno seguro y saludable para todos.

Brindar atención permanente a los usuarios que requieran los servicios del albergue, significa ofrecer un apoyo constante y adecuado tanto a los animales que están en situación de vulnerabilidad como a las personas que necesitan acceder a los servicios del albergue. Esto implica una serie de acciones y medidas que aseguran la atención integral y la satisfacción de las necesidades de todos los usuarios.

A continuación, se desglosan los aspectos clave de esta atención:

1. **Definición de Animales en Condición de Vulnerabilidad**

- **Vulnerabilidad de los Animales:** Los animales en condición de vulnerabilidad incluyen aquellos que están en situaciones críticas, como animales rescatados por maltrato, abandono, enfermedades graves, desnutrición severa o condiciones de vida extremadamente precarias. Estos animales requieren una atención especial para abordar sus necesidades de salud y bienestar.
- **Usuarios del Albergue:** Los usuarios pueden ser individuos o familias que buscan asistencia para los animales en situación de vulnerabilidad, como propietarios que no pueden seguir cuidando a sus mascotas, personas que encuentran animales abandonados, o aquellos que necesitan ayuda con la esterilización o vacunación de sus animales.

2. **Servicios Continuos para nuestros usuarios:**

- **Evaluación y Atención Médica:** Los animales en condición de vulnerabilidad deben recibir atención médica continua, que incluye exámenes, diagnósticos, tratamientos y seguimiento. Esto puede involucrar veterinarios especializados y personal capacitado para gestionar problemas de salud complejos y garantizar una recuperación adecuada.
- **Nutrición y Cuidados Especiales:** Los animales deben recibir una dieta adecuada con sus necesidades específicas, de igual forma los cuidados especiales como alojamiento en buenas condiciones, higiene y enriquecimiento ambiental, para ayudarlos a mejorar su condición física y emocional.
- **Programas de Rehabilitación y Adopción:** El albergue debe implementar programas para rehabilitar a los animales y prepararlos para la adopción, asegurando que estén listos para encontrar un hogar adecuado y estable.

3. Atención a Usuarios del Albergue

- **Asesoría y Orientación:** Los usuarios que se acercan al albergue en busca de ayuda deben recibir orientación y apoyo sobre los servicios disponibles, los procedimientos a seguir y los requisitos para acceder a los programas del albergue. Esto incluye información sobre adopción, esterilización, vacunas y otros servicios.
- **Servicio al Cliente:** Debe haber un enfoque en la atención al cliente, asegurando que los usuarios sean tratados con empatía y respeto, y que sus consultas y necesidades sean atendidas de manera eficiente y profesional.
- **Soporte Emocional y Social:** Para aquellos que enfrentan dificultades al entregar a sus animales o al buscar ayuda, el albergue puede ofrecer soporte emocional y recursos comunitarios para facilitar la transición y reducir el estrés.

4. Operación y Disponibilidad del Albergue

- **Accesibilidad y Horarios de Atención:** El albergue debe estar disponible durante horarios adecuados para que los usuarios puedan acceder a los servicios cuando lo necesiten. En algunos casos, se puede considerar la implementación de servicios de emergencia o atención fuera del horario normal.
- **Infraestructura Adecuada:** El albergue debe contar con instalaciones que permitan el manejo efectivo de los animales y la recepción de usuarios, incluyendo áreas de recepción, salas de espera, y zonas para la atención médica y los procedimientos administrativos.

5. Gestión y Coordinación

- **Protocolos y Procedimientos:** El albergue debe tener protocolos claros para la recepción y atención de animales y usuarios, asegurando una operación organizada y eficiente. Esto incluye la gestión de casos, la coordinación con otras organizaciones y el manejo de registros.
- **Capacitación del Personal:** El personal del albergue debe recibir formación continua en el manejo de animales en vulnerabilidad y en la atención al cliente, para ofrecer un servicio de alta calidad y adaptado a las necesidades específicas de cada situación.

6. Monitoreo y Evaluación

- **Seguimiento de Casos:** Se realiza un seguimiento continuo de los animales y usuarios atendidos para evaluar la efectividad de los servicios proporcionados realizando ajustes según sea necesario.
- **Recopilación de Retroalimentación:** Recoger y analizar la retroalimentación de los usuarios, nos ayuda a mejorar los servicios del albergue y asegura que se cumplan las expectativas y necesidades de la comunidad.

En resumen, **brindar atención permanente a los usuarios que requieran los servicios del albergue de animales en condición de vulnerabilidad** implica ofrecer un soporte constante y comprensivo tanto a los animales necesitados como a las personas que buscan asistencia. Esto incluye atención médica continua, asesoramiento a los usuarios, una operación eficaz del albergue, y un enfoque en la empatía y el apoyo emocional, garantizando así una atención integral y de alta calidad.

El siguiente cuadro, indica los usuarios atendidos diariamente durante el mes de enero, es una herramienta clave para la administración de un albergue, permitiendo una visión clara de la demanda diaria de servicios y facilitando la toma de decisiones para mejorar la eficiencia y efectividad del albergue.

Su análisis ayuda a garantizar que los recursos sean utilizados de manera óptima y que se mantenga un alto nivel de atención y servicio para los usuarios y los animales a cargo.

CARACTERÍSTICA	USUARIOS 29-01	USUARIOS 30-01
CANINOS DE MÁS DE 20KG	37	37
CANINOS DE MENOS DE 20KG	28	27
FELINOS	2	2
SEMOVIENTES	4	4
TOTAL USUARIOS:	71	70

CARACTERÍSTICA	TOTAL MES USUARIOS
CANINOS DE MÁS DE 20KG	74
CANINOS DE MENOS DE 20KG	55
FELINOS	4
SEMOVIENTES	8

En el ámbito de la medicina veterinaria, es de suma importancia que toda la información relevante sobre los servicios médicos prestados y los insumos utilizados se registre de manera detallada y sistemática en las historias clínicas de los pacientes. Este registro exhaustivo no solo facilita la continuidad y la calidad del

cuidado, sino que también asegura la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de la salud animal.

Las historias clínicas veterinarias son documentos cruciales en los que se asientan todos los aspectos relacionados con la atención médica brindada a los animales. En ellas, se debe reflejar de forma precisa y completa cada uno de los servicios médicos realizados, tales como exámenes físicos, diagnósticos, tratamientos y procedimientos quirúrgicos. Estos registros deben incluir también las observaciones y recomendaciones de los profesionales veterinarios, así como los resultados de cualquier prueba diagnóstica realizada.

Además, es fundamental que las historias clínicas detallen los insumos utilizados durante los tratamientos. Esto abarca una amplia gama de materiales y productos, desde medicamentos y vacunas hasta instrumental quirúrgico y equipos de diagnóstico. Cada insumo debe ser documentado con información específica, como la fecha de uso, la cantidad administrada, la dosis y la vía de administración, cuando corresponda. Este nivel de detalle no solo permite un seguimiento adecuado del estado de salud del animal, sino que también facilita la gestión de inventarios y la planificación de futuros tratamientos.

El mantenimiento riguroso de estas historias clínicas contribuye a una mejor evaluación y planificación de los cuidados veterinarios, y promueve la eficacia en la resolución de problemas de salud. Asimismo, la documentación minuciosa y accesible de todos los servicios médicos y los insumos utilizados es esencial para la validación de procesos, la investigación y el cumplimiento de normativas y estándares profesionales.

En conclusión, la adecuada documentación de los servicios médicos veterinarios y los insumos en las historias clínicas es un pilar fundamental en la práctica de la medicina veterinaria, asegurando un manejo integral y eficaz de la salud animal.

Nota: Se anexa cada una de las historias consolidadas de los usuarios, con el fin de que la supervisión del contrato pueda realizar un seguimiento claro, fácil y rápido del estado en que se encuentra cada usuario.

4. SERVICIO DE TRANSPORTE:

- **Servicio de transporte para la atención a los diferentes servicios prestados en el albergue:** Nuestra Corporación cuenta con un vehículo que presta servicio de transporte de animales en zona urbana y rural, además de alimentos, equipos y materiales necesarios para el sostenimiento del albergue, así como el transporte y atención a la fauna doméstica vulnerable, con disponibilidad las 24 horas del día.

El vehículo cuenta con espacio para trasladar al personal y espacio adicional para los animales, insumos y equipos que se requiera.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DÍA	2





- **Servicio de día de transporte para la Inspección de Policía en Control Ambiental y/o otros servidores públicos o contratistas del municipio de Bello, para la atención y seguimiento de faunas doméstica y caninos de manejo especial para**: El servicio de transporte se efectúa por orientación del supervisor del contrato, desde la oficina donde se encuentra la dependencia encargada de Medio Ambiente, a los diferentes lugares indicados. Este componente, por su naturaleza, exige el transporte y acompañamiento a personal autorizado, bien sea para la realización de visitas relacionadas con el control de inspección o autoridad administrativa competente, sino también para el desarrollo de actividades propias del componente atendido por nuestra empresa

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIA	1

En el mes de enero, a solicitud de la Secretaría encargada de la fauna doméstica en condición de vulnerabilidad, se programó una salida, con el fin de realizar acompañamiento al siguiente tema:

El inspector David Badillo, en conjunto con funcionarios de secretaria de medio ambiente, operador albergue y policía ambiental programa operativo para aprehensión de 4 semovientes los cuales se encontraban en malas condiciones dicho operativo se dio en un predio localizado en la parcelación norte américa ubicado en la avenida 26 N°52-288 casa 10, se desplaza junto con el personal de corposer.

Para esto, se tienen en cuenta varios puntos importantes:

1. Identificación del lugar

Para esto nuestro personal realizó una avanzada días antes del operativo con el fin de identificar a detalle el lugar y el estado de los animales

2. Accesibilidad

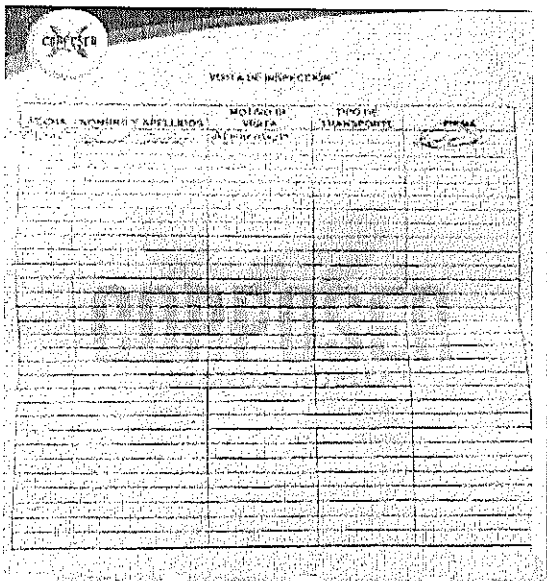
se evidenció un ingreso más fácil y rápido por la vía de norte américa, por esta razón corposer contacta a la administradora de la parcelación solicitando el ingreso a la vía con el fin de dar cumplimiento al procedimiento

3. Impacto en la Comunidad

Antes de realizar la aprehensión hablamos con la comunidad ya que las quejas eran repetitivas y constantes, los cuales dieron aviso a las entidades competentes para que estos animales fueran llevados a un lugar donde se les pueda brindar la atención correspondiente.

(ESPACIO EN BLANCO)

SOPORTE DE LOS SERVICIOS





- **Servicio de transporte para recogida y traslado de semovientes (equinos y bovinos):** El servicio de transporte para la atención de semovientes (equinos y bovinos).

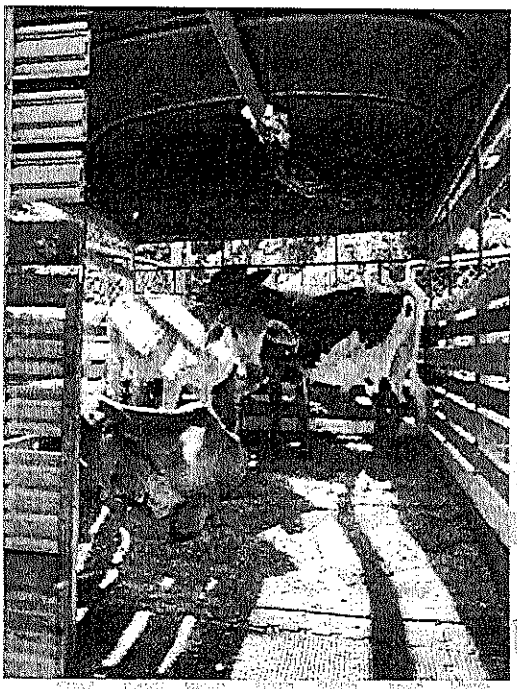
Durante el mes de enero se realizó un operativo para realizar la aprehensión de 4 semovientes

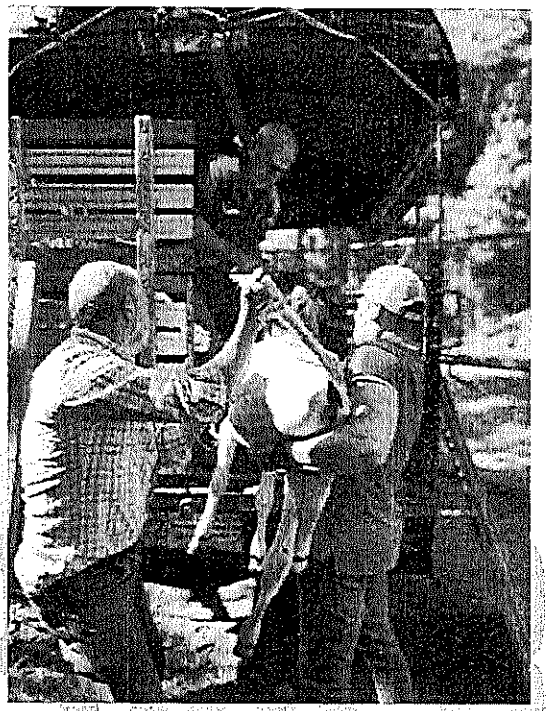
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DÍA	1

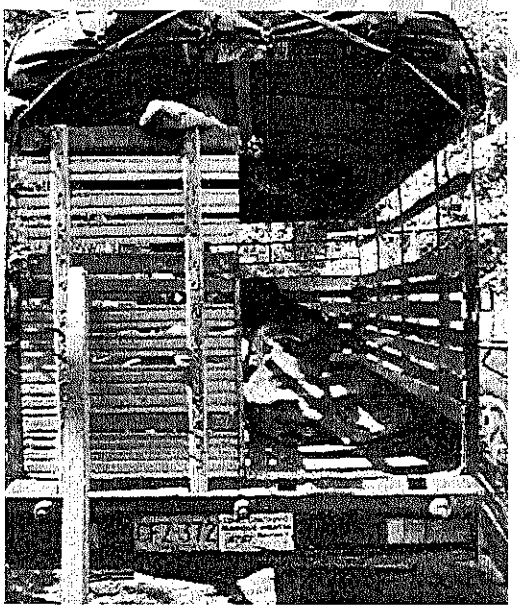
Se realiza aprehensión de 4 semovientes debido a múltiples quejas y peticiones de la comunidad por mala tenencia y maltrato de dichos animales los cuales se encontraban bajo responsabilidad de su propietario José Evelio Vargas, para esto inspección y policía ambiental realizan el procedimiento legal y el operador procede a realizar el levantamiento de los 4 bovinos los cuales son transportados y llevados a un lugar donde se les dará la atención medica necesaria para su mejoramiento.

CORPOSER
DEJANDO HUELLA

SOPORTE DE LOS SERVICIOS









info.corposer@gmail.com
301 289 08 63
Centro Comercial Metrobello
Carrera 50 #50-15 Oficina 328

5. RESTAURACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ALBERGUE:

En concordancia con nuestra propuesta fundamentada en la creencia inquebrantable de que todos los seres vivos merecen respeto, cuidado y protección, es imperativo contar con espacios dedicados a brindar refugio y atención; tras la puesta en marcha de este proyecto y al recibir las instalaciones del albergue municipal, es notable la necesidad de una intervención permanente e integral a las mismas para asegurar el cuidado apropiado de los animales.

Las intervenciones consisten en una serie de modificaciones y adecuaciones que nos permiten asegurar la comodidad y seguridad de los animales para que puedan moverse y vivir normalmente.

Las adecuaciones que se llevaron a cabo durante el mes de enero consistieron en:

1. Identificación de problemáticas de infraestructura

- **Inspección del daño**: Se identificó el tipo de daño. Se evidencio que debido a roedores en la zona y a presencia de madrigueras dentro del lote del albergue.
- **Reparación del daño**: se implementa como medida de sanidad y control la delimitación en ladrillos y concretos para esta zona.

2. Instalación de tela zaran para el control visual de un patio al otro y del publico exterior, también con el fin de controlar corrientes de vientos

- **Inspección del daño**: Se identifica posibles agresiones entre perros de un patio a otro a través de las rejas
- **Reparación del daño**: Mantener mas la privacidad del albergue con personas externas y controlar en las noches los vientos cruzados para estos lugares que estas zonas abiertas

3. Se continua con la planificación, diseño, y valoración presupuestal de la ejecución del mantenimiento locativo (construir un nuevo techo y nuevos caniles) adicional a los puntos de hidratación y red de abastos para colocar puntos de agua con canilla y manguera en cada patio para su mantenimiento de aseo diario.

Este informe tiene como finalidad, proporcionar una visión detallada y clara del funcionamiento del albergue municipal, los servicios que presta a los usuarios beneficiados, además se describen cada uno de los procedimientos técnicos y operativos, el impacto de los servicios, y el compromiso que tenemos como corporación con la satisfacción de nuestros clientes.

igualmente, resalta la disposición que se tiene de atender las solicitudes y requerimientos que se presenten de manera adicional al servicio, mostrando nuestro compromiso y flexibilidad de adaptarnos a las necesidades de los usuarios.

Esta información no solo facilita una evaluación precisa del funcionamiento del albergue, sino que además fortalece la confianza de los usuarios en la capacidad del albergue para ofrecer un servicio integral y de alta calidad.

ANEXOS:

- INFORME DE ACTIVIDADES FINAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y REGISTRO FÍLMICO Y FOTOGRÁFICO.
- SEGURIDAD SOCIAL.
- CD CON HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS USUARIOS.
- DEMÁS SOPORTES REQUERIDOS POR EL CONTRATANTE.

Cordialmente,

GLORIA EUGENIA GARCES ARBOLEDA
Representante Legal
CORPOSER

ANEXOS:

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y REGISTRO FÍLMICO Y FOTOGRÁFICO.

CD CON HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS USUARIOS.

CORPOSER DEJANDO HUELLA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7348260
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29 días de tiempo transcurrido *(28/01/2025 4:12:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CTO-0154-2025
Objeto del contrato	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION A LA FAUNA DOMESTICA VULNERABLE SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL ASI COMO LA PROMOCION DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	28 días de tiempo transcurrido *(29/01/2025 11:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	28/05/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	29/05/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	28/11/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

COLOMBIA, Bello

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORPOSER

COLOMBIA, Bello
Número de documento 900350516

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*GLORIA EUGENIA GARCES ARBOLEDA*	*Fecha de aprobación:*	*28/01/2025 4:24:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS*	*Fecha de aprobación:*	*28/01/2025 4:41:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7348260_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7348260_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL
Proceso de Contratación	CD-0154-2025
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	800.000.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi. 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA

CONTRATO Nro._____

SC-CER143068

0154

Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
1090	12	C1	CD	2025	

0154

CONTRATO Nº: 1090 - 12 - C1 - CD - 2025 -

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICOS CORPOSER NIT N°900350516-4 representada legalmente por Gloria Eugenia Garcés Arboleda. CC 43.434.609
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR:	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($800.000.000)
PLAZO:	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

CDP	COD	RUBRO	PROYECTO	VALOR A AFECTAR	FECHA
101	678	04.45.12.042.202405088 0028.183.05.08.2.3.2.02. 02.009.01.01.0670.00911 99.	RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Animales Atendidos – Albergue.	$100.000.000	15/01/2025
101	679	04.45.12.042.202405088 0028.183.15.01.2.3.2.02. 02.009.01.01.0669.00911 99.	RP Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Animales atendidos – Albergue.	$100.000.000	15/01/2025
101	680	04.45.12.042.202405088 0028.183.15.18.2.3.2.02. 02.009.01.01.0671.00911 99	RP D.E Otros Servicios Administrativos del gobierno n.c.p – Animales Atendidos – Albergue.	$600.000.000	15/01/2025

Entre los suscritos a saber, **FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.594.877**, expedida en el Municipio de Bello, ratificado mediante Decreto Municipal N°202404000001 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión mediante acta Nro.021 del 07 de enero de 2020, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, el Decreto Nro. 202204000058 del 11 de enero de 2022, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, modificado por el Decreto 202504000043 del 22 de enero de 2025, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICOS CORPOSER NIT N°900350516-4 representada legalmente por Gloria Eugenia Garcés Arboleda. CC 43.434.609, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES

trabajadores o personal a su cargo prestará sus servicios de manera independiente y no tendrán con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) La declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) Las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará por las partes contratantes dentro de los términos dispuestos en el artículo 11 de La ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir del Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato y los estudios previos del mismo, serán publicados simultáneamente en la página web de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN:** Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia del cumplimiento de las obligaciones dentro del sistema de seguridad social integral que le corresponden al CONTRATISTA, conforme la normativa vigente en la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL.** Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) del personal a su cargo, así como los propios del SENA ICBF y cajas de compensación familiar a que se encuentre obligado conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha 28 ENE 2025

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
Secretario de Hacienda

CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS
NIT:900350516-4 Representada legalmente
por Gloria Eugenia Garcés Arboleda
CC:43.434.609

Elaboró:	Sergio Yepes Chaverra, Abogado Contratista.	Fecha:

28 ENE 2025

ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

SC-CER143685

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL

E-0154

Código Dependencia	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
1090	12	C1	CD	2025	

CONTRATO N°: 1090 - 12 , C1 - CD - 2025 -

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICOS CORPOSER NIT N°900350516-4 representada legalmente por Gloria Eugenia Garcés Arboleda. CC 43.434.609
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR:	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($800.000.000)
PLAZO:	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

0154

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Bello, FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°98.594.877 en calidad de Secretario de Hacienda, y DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°1.020.443.226, quien se desempeña como Secretario de Medio Ambiente, Vivienda y desarrollo Rural y en calidad de supervisor(a) designado(a) del contrato N° _____.

El supervisor realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Previo al inicio de ejecución, el supervisor debe constatar que el contratista cumple las condiciones establecidas en el contrato, el pliego de condiciones, los estudios previos y la oferta, y además debe verificar que las garantías estén aprobadas por el ordenador del gasto, para lo cual debe cargar en la plataforma SECOP II el formato F-GJ-19-Auto Aprobatorio de Fianzas, diligenciado. El supervisor será responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado.

Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito. Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 54, 69

al 74 de la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*" y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

El supervisor será responsable por la publicación de los documentos del proceso en la plataforma SIA OBSERVA, y por la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos emitidos después del inicio de ejecución. Además, deberá rendir los informes que soliciten los entes de control.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los 28 ENE 2025

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
Secretario de Hacienda
Municipio de Bello

DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE
C.C. N°1.020.443.226
Interventor(a) y/o Supervisor(a)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141116191523

(415)7707212489984(8020) 000014111619152 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 0 5 1 6	4	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CORPOSER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
CR 50 50 15 OF 328

42. Correo electrónico corposercorporacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 6 3 4 4 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 1 0	2 0 1 6 0 6 1 8	7 5 0 0	2 0 1 6 0 6 1 8		7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCES ARBOLEDA GLORIA EUGENIA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116191523

(415)7707212489984(8020) 000014111619152 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 0 5 1 6	4	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		0 1 5
73. Fecha	2 0 0 9 0 6 1 8	2 0 2 4 0 7 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 4 0 8	2 0 2 4 0 8 0 2
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 1 2 3 8 7 2 1	2 1 0 1 2 3 8 7 2 1
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 6 1 8
81. Hasta	2 0 6 0 0 4 0 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 3 0 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141116191523

(415)7707212489984(8020) 000014111619152 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 5 0 5 1 6 | 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 4 0 7 0 2

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3

101. Número de identificación: 4 3 4 3 4 6 0 9

102. DV: 1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: GARCES

105. Segundo apellido: ARBOLEDA

106. Primer nombre: GLORIA

107. Otros nombres: EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO ESTO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116191523

(415)7707212489984(8020) 000014111619152 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 0 5 1 6	4	Impuestos de Medellín	1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 0 4 1 6 4 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARANGO	BETANCUR	JULIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 4 6 1 1 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	ZAPATA	BRAYAN	STIVEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO